



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD 22-A QUERETARO



**ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE
GÉNERO EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN
PREESCOLAR EN EL PERIODO DEL 2011 AL 2016.**

WENDY AGUILLON LEON

Santiago de Querétaro, Qro. 04 de noviembre 2022



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD 22-A**



**ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PLANES Y
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR EN EL
PERIODO DEL 2011 AL 2016.**

WENDY AGUILLON LEON

ENSAYO

**PRESENTADO PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN PEDAGOGÍA**

Santiago de Querétaro, Qro. 04 de noviembre 2022

DICTAMEN DEL TRABAJO
PARA DE TITULACIÓN

Querétaro, Qro., a 26 de octubre de 2022

C. WENDY AGUILLÓN LEÓN.
P R E S E N T E

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Titulación, de esta Unidad y como resultado del análisis realizado a su trabajo, intitulado: "ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR EN EL PERÍODO DEL 2011 AL 2016", Opción: ENSAYO a propuesta del asesor C. MTRA. YUTSIL AGUILAR RANGEL, manifiesto a usted que reúne los requisitos académicos establecidos al respecto por la institución.

Por lo anterior, se dictamina favorablemente su trabajo y se le autoriza a presentar su examen profesional.

A T E N T A M E N T E
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"



LIC. J. GUADALUPE RIVAS GUZMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TITULACIÓN
DE LA UNIDAD 22-A

Agradecimientos

A mamá, recuerdo aquella vez en primaria cuando el maestro Miguel me eligió para leer el programa, me miraste, sonreíste y dijiste “Con fuerza y vigor” es algo que nunca he olvidado porque al verte sentí que podía lograr lo que yo quisiera. Sé que aunque no esperabas que tu hija más pequeña volara lejos de casa, has confiado en mí para seguir mi propio camino.

Madre, el haber llegado hasta aquí representa las incontables veces que me has acompañado desde tus posibilidades pero con todo el amor del mundo. Has sido una mujer que me inspira todos los días a luchar por un mundo mejor para las mujeres y niñas a las que la violencia nos ha marcado. Hoy la vida nos ha presentado la prueba más difícil, madre, sé que le ganarás al cáncer, lo sé porque eres fuerte y porque nos queda mucho por compartir.

A papá, la vida ya no nos dio la oportunidad de estar juntos en este momento, no hay día que no te extrañe, el dolor de que ya no estés aquí nunca disminuye se transformó en algo hermoso y deseo que se quede siempre conmigo, es todo el amor no expresado, porque la vida nunca me preparó para que te fueras tan pronto. Hoy finalmente sé que alguien en cielo está feliz de que yo haya llegado hasta aquí.

A Miriam, gracias por salvarme desde los 7 años, por guiarme hasta llegar aquí.

A Kenia por cuidarme desde que llegue a Querétaro, tenerlas a mi lado ha sido una de las mayores motivaciones.

A mi hermana Mica y su familia, por tratarme como una integrante más, por darme la oportunidad de crecer al lado de Asher, la Wendy que llego con ustedes ya no es la misma que los deja para volar, gracias.

A mi yo de 7 años, hoy te abrazo con toda la fuerza del mundo, nunca imaginamos llegar hasta aquí, hoy sabemos que esto es sólo el comienzo.

A mis hermanos Heber, Leandro, Remi y Dan por ayudarme desde que llegue a la ciudad.

A mi hermana Sonia y mis sobrinas gracias por apoyarme a su manera.

A mis mejores amigas Jaqui Ruíz y Lupita Vega, por ser las mejores compañeras de estudio y ser parte de este camino en el que aprendimos una forma de ver el mundo.

A mi querida maestra y asesora Yutsil por acompañarme y guiarme en este viaje, por tener las palabras adecuadas siempre, gracias por la paciencia con la que enseña, hoy usted representa una mujer referente en mi carrera.

Queridas maestras Paulina y Yutsil gracias por sembrarme la semilla del feminismo, hoy ya no hay vuelta atrás.

A mis alumnos y alumnas del Centro de Asistencia social Carmelita Ballesteros, gracias por enseñarme a través de su realidad, me los llevo siempre en la memoria y en el corazón. Sé que la vida tiene una deuda histórica con ustedes, se también que pronto será pagada. Gracias Lic. Cristina Nieto por abrirnos las puertas, Lic. Dora Guadalupe Rodríguez gracias por guiarnos en este camino.

A mis maestros y maestras de la Universidad Pedagógica Nacional, Paulina Segovia, Yutsil Aguilar, Víctor Torres, Héctor Moran, Misael Martínez, Rene Olvera, Brenda Marisol, Salvador Mancilla, por enseñarme a construir una perspectiva crítica de la educación, sus enseñanzas constituyen una forma de aprender a percibir lo que no conocía.

Hoy termino una de las etapas más importantes de mi vida, orgullosa de egresar de la universidad pública y de formarme como una profesional en educación, alguna vez un profesor me inspiró y fue entonces cuando decidí que la educación sería mi camino.

ÍNDICE

Introducción	6
1. La importancia del género en la educación	10
1.1 Identidad de género	15
1.2 Roles de género.....	16
1.3 Perspectiva de género	19
1.4 Desigualdades de género en la escuela.....	25
1.5 Relevancia de abordar la perspectiva de género en educación preescolar	27
1.6 Transversalidad de la perspectiva de género	30
2. Ingreso de la perspectiva de género a la educación desde el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.....	38
2.1 Concepción de la perspectiva de género.	41
2.2 Conceptualización de Equidad e igualdad de género	47
2.3 Acciones y programas que se enuncian para llevar a cabo la transversalidad de la perspectiva de género en educación.	49
3. Integración de la perspectiva de género a los Planes y Programas de Educación Preescolar	60
3.1 Adecuaciones curriculares que se sugieren en torno a la perspectiva de género.	64
4. Formación docente en perspectiva de género en educación preescolar.....	67
4.1 Orientaciones teóricas y metodológicas para la aplicación de la perspectiva de género.....	75
5. Conclusión.....	85
6. Referencias	93

Introducción

A partir del reconocimiento del concepto de género en 1960 se han podido nombrar problemas que antes no eran investigados. Marcela Lagarde (2018) sostiene que la concepción del género ha permitido analizar y comprender las condiciones enmarcadas en lo femenino y lo masculino, pensando a los sujetos como seres sexuados con significación social que cargan con deberes y prohibiciones de acuerdo a su pertenencia.

Al plantear el género como una categoría que atraviesa la vida de mujeres y hombres en sus distintas dimensiones, es necesario hacer hincapié en las formas como este influye en la organización social. Esto es importante porque el género no sólo es un dispositivo de organización, sino que las prácticas que se promueven a través de él perpetúan formas de desigualdad entre hombres y mujeres.

El género consecuentemente conlleva una serie de implicaciones que pasan a tomar relevancia cuando su concepción trastoca las oportunidades, aspiraciones, desarrollo personal y social de forma desigual a hombres, mujeres, niñas y niños. De acuerdo a Lagarde y De Los Ríos (2018) el género implica:

- Las actividades y las creaciones del sujeto, el hacer del sujeto en el mundo.
- La intelectualidad y la afectividad, los lenguajes, los conceptos, los valores, el imaginario y las fantasías; el deseo del sujeto, la subjetividad del sujeto.
- La identidad del sujeto o autoidentidad en tanto ser de género: percepción de sí, de su corporalidad, de sus acciones, sentido del Yo, sentido de pertenencia, de semejanza, de diferencia, de unicidad, estado de la existencia en el mundo.
- Los bienes del sujeto: materiales y simbólicos, recursos vitales, espacio y lugar en el mundo.
- El poder del sujeto (capacidad para vivir, relación con otros, posición jerárquica: prestigio y estatus), condición política, estado de las relaciones de poder del sujeto, oportunidades.
- El sentido de la vida y de los límites del sujeto.

(p. 30)

Estas implicaciones referidas por la autora permiten dar cuenta de que el género interviene en distintos ámbitos y categorías de la vida social de hombres y mujeres, puesto que éste se inmiscuye en lo político, económico, relaciones sociales, actividades, espacios, afectividad, lenguaje, poder y la cotidianidad misma. Mencionar estos ámbitos es importante para

visibilizar como las prácticas patriarcales sustentan una organización social estructurada de forma desigual.

Es por ello que en este ensayo se sitúa al ámbito educativo como un espacio donde suceden procesos de enseñanza y aprendizaje y a su vez donde se promueven prácticas específicas de desigualdades basadas en el género, así también es el lugar adecuado para accionar ante las mismas. Para lo cual es pertinente iniciar por reconocer como influyen en la formación educativa de las niñas y los niños, visibilizarlas y con ello generar investigaciones que ayuden al desarrollo de estrategias para modificar estas prácticas. Por consiguiente es importante reconocer a la escuela como un espacio de socialización en el cual se promueven relaciones sociales de manera diferenciada entre hombres y mujeres pues de acuerdo a la SEP (2009) la escuela representa uno de los espacios donde se transmiten y refuerzan prácticas sexistas, cargadas de roles y estereotipos de género.

Para este trabajo la relación entre la categoría género y escuela adquieren importancia, pues la primera permite visibilizar elementos de análisis en el ámbito educativo, pensando al género como aquel que atraviesa todos los espacios y relaciones. De acuerdo a la SEP (2009) la escuela se convierte en un escenario en el que es pertinente actuar ante las desigualdades de género, partiendo de la premisa de que en la etapa preescolar la socialización del género se interioriza no sólo a través de actitudes y comportamientos, sino también en actividades escolares, secuencias didácticas, interacciones y relaciones interpersonales. Las estrategias de acción por tanto deberán tener una mirada que posibilite deconstruir lo que se visibiliza en la práctica educativa, ya sea en los contenidos, materiales didácticos y en el lenguaje.

De acuerdo a Delgado (2003) es importante posicionar a la escuela como uno de los espacios donde se da un proceso de socialización que repercute significativamente en la vida individual y colectiva, es preciso también pensarla como aquel lugar privilegiado donde se legitima, impulsa, reproduce o transforma conocimientos en cuanto al desarrollo. La autora enfatiza que la investigación que contenga las cuestiones de género posibilitará visibilizar el poder que impera en el conocimiento y prácticas educativas y por ende su influencia en el desarrollo de las naciones.

Por su parte, los contenidos en el ámbito educativo como categoría de estudio de acuerdo a Delgado (2003) han sido poco analizados, por una lado el trabajo de Vázquez (2000, como se citó en Delgado, 2003) refiere que en los contenidos de los programas de estudio muestran

diferencias de género en cuanto a rendimiento, participación e intereses, así también da cuenta a la existencia de sesgos de género en los programas de estudio.

Las exigencias de las políticas públicas por tanto, demandan que los países tomen acciones, una de ellas es la de instaurar la perspectiva de género en la agenda nacional. En México se observó su incidencia en el Plan Nacional De Desarrollo durante el gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto (PND) (2013- 2018) partiendo de la definición de la perspectiva de género como una línea de acción desde donde se trabaja por promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en los distintos espacios públicos y privados, como podría ser en el campo laboral, economía, seguridad social, tareas de cuidados, trabajo doméstico y violencia contra las mujeres.

En el PND se establece la transversalidad de la perspectiva de género en educación y se plantean que:

La igualdad sustantiva entre mujeres y hombres deberá verse reflejada en la educación, la cultura, el deporte, y en las especialidades técnicas y científicas. Por un lado, se fomentará la inclusión integral de las mujeres en todos los niveles de educación, dando especial seguimiento a sus tasas de matriculación para asegurar que no existan trabas para su desarrollo integral. Asimismo, se propiciará que la igualdad de género permee en los planes de estudio de todos los niveles de educación, para resaltar su relevancia desde una temprana edad. (PND 2013-2018)

Desde este posicionamiento, se busca que la perspectiva de género en los planes y programas esté presente en todos los niveles de educación y por tanto incida en todas las esferas sociales encaminándose a la igualdad.

Pese a estas iniciativas que se propusieron en el campo educativo, de acuerdo a la investigación de Cazañas & Carrasco (2019), la UNESCO reconoce que las acciones gestadas en los sistemas educativos no son suficientes para combatir las desigualdades y brechas de género, sostienen que una de las formas de encaminarse a la igualdad es a través de los programas educativos puesto que desde las implicaciones del desarrollo curricular reflejan las aspiraciones de la sociedad.

A partir de esta premisa se permite concebir el desarrollo curricular como una línea de análisis que puede contribuir a la inclusión de la perspectiva de género desde la transversalidad de dicha categoría. Con base a esto, se plantea reconocer en el presente ensayo

¿Cuál es la propuesta de integración e implementación de la perspectiva de género en educación preescolar en el periodo del 2013 al 2018? Posicionando a los planes y programas de educación preescolar y al libro Sembrando la igualdad: Acciones educativas para la infancia, como elementos de reflexión. Esto con la finalidad de reconocer cómo es que estas propuestas han abonado a la construcción de acciones transversales propuestas en el Plan Nacional de desarrollo correspondiente al periodo 2013-2018.

El presente ensayo está organizado en cuatro apartados, en el primero se describen los principales conceptos que ayudan a problematizar la importancia de la perspectiva de género en la educación preescolar. Estos con el objetivo de observar su incidencia en los planes y programas de educación, como principales referentes teóricos para su análisis.

En el segundo apartado se contextualiza el ingreso de la perspectiva de género al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y PND 2013-2018, como principales antecedentes de la presencia de ésta en la agenda de gobierno en México, así como en el ámbito educativo, producto de demandas internacionales como la conferencia en Pekín en 1995, así como también las instituciones y leyes que se originan a partir del reconocimiento de las mujeres como sujetos en desventaja en los distintos ámbitos. A partir de dichos documentos se realiza un contraste entre las propuestas de cada PND con base en puntos específicos como son la concepción respecto a la perspectiva de género, la revisión del concepto equidad e igualdad de género y las acciones planteadas para llevar a cabo la transversalidad de la perspectiva de género en educación.

Posterior a esto se puntualiza el ingreso y los respectivos cambios de la perspectiva de género en los planes y programas de educación preescolar, partiendo de los posicionamientos en los planes de desarrollo descritos en el apartado anterior. Se sitúan documentos específicos como el plan de estudios 2011 de educación básica, mismo que integra como propuesta la Guía para la Educadora de Educación Preescolar y el nuevo modelo educativo 2016. Esto con la finalidad de contrastar las propuestas que se constituyen en los planes educativos posteriores a través de elementos como las adecuaciones curriculares respecto a la perspectiva de género.

En el último apartado se presentan las propuestas de formación docente en perspectiva de género, a través del análisis de textos desarrollados por instituciones como la SEP e INMUJERES, a partir de las orientaciones teóricas y metodológicas que estas incluyen. Esto con el objetivo de reconocer el alcance de estas propuestas en la práctica educativa. Así

también se presentan las conclusiones de los materiales revisados y las reflexiones finales del escrito.

1. La importancia del género en la educación

De acuerdo al COMIE en México las propuestas de trabajo de investigación respecto al tema de género en el campo de la educación se han desarrollado desde 1995 a través de múltiples programas, acciones, propuestas y políticas que surgen de las demandas actuales desde los gobiernos nacionales e internacionales.

El origen de pensar al enfoque de género en educación como una necesidad latente se remite a investigaciones específicas que han dado cuenta de las brechas de género que aún no han sido abordadas o bien, las acciones gestadas no ha sido suficiente. De acuerdo al COMIE la agenda política no ha alcanzado a trastocar las problemáticas de género de raíz, puesto que al menos en el ámbito educativo las acciones no plantean el problema desde lo estructural como podría ser la modificación de los contenidos curriculares o los planes y programas, por el contrario las acciones involucran el trabajo con profesores a través de talleres, cursos y capacitaciones en materia de género.

En la investigación de Género, educación y política pública de Patricia García Guevara, (2005) la autora puntualiza que es necesario tener claro el peso de la desigualdad sexual que permea en el sistema educativo. Alude a que dichas categorías nacen de posicionar al sistema escolar como aquel que permea actitudes sexistas en las niñas y niños y por ende situando a la escuela como generadora de prácticas discriminatorias. De acuerdo a la investigadora la categoría género y educación en México en el COMIE aparece con 257 estudios de género en un periodo de 1992 al 2002. En donde los trabajos de investigación retoman categorías que si bien trastocan la cultura escolar no abordan de manera profunda las cuestiones de género en la educación.

Los estudios que se reconocen como tales investigan cuestiones como el rendimiento escolar por sexo, los porcentajes de participación y las desventajas de las niñas y las jóvenes en el sistema escolar, los diferentes patrones de éxito por área disciplinar, los estereotipos en los que son socializadas, ya sea por medio del lenguaje, los textos, la atención diferencial dada por las maestras y los maestros a las niñas y los niños, los espacios físicos a que tienen acceso niños y niñas en las escuelas, la

influencia que tiene la organización escolar de puestos de autoridad masculina sobre la socialización de las niñas, etcétera (Bustos, 1999, como se citó en García, P. 2005).

Dichos objetos de investigación representan una parte importante de las problemáticas de género, sin embargo aún queda camino por recorrer, ya que existen categorías de estudio que pueden ser analizadas desde una mirada que pueda abonar a cuestiones estructurales como lo es el currículum y sus implicaciones sociales en la formación de las niñas y los niños. La autora refiere a Thomas (1990) aludiendo a la necesidad de desarrollar una pedagogía distinta, que pueda influir en la construcción de programas que combatan las desigualdades, y que por ende combata la problemática desde lo estructural.

Por ello, de acuerdo a las premisas anteriores en el presente ensayo se busca reflexionar con base a como se ha incluido la perspectiva de género en educación preescolar. A partir de la transversalidad como uno de los compromisos emitidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018 para la integración de esta en la educación. Esto con el objetivo de reconocer cuál es la situación de las y los docentes frente a la integración de la perspectiva de género en este nivel educativo.

En este primer apartado es importante iniciar situando los diferentes elementos conceptuales que nos permitan comprender desde que posturas teóricas se sustenta para posteriormente en el siguiente apartado hacer la aproximación en los PND, planes y programas y en los cursos de formación docente.

El género, representa una categoría que permite visibilizar las desigualdades entre hombres y mujeres, particularmente otorgando posiciones diferenciadas y traducéndose a relaciones asimétricas, en donde históricamente las mujeres son subordinadas al poder del hombre y de toda una visión androcéntrica.

De acuerdo a Estela Serret (2008) desde una visión antropológica el género permite dar cuenta de todas aquellas actitudes, roles, capacidades, preferencias, caracteres propios de mujeres y hombres. Lo que encamina a ser pensado como un concepto que refiere a las construcciones sociales que son adjudicadas desde la diferencia sexual. Dicha premisa alude a que a partir de la variable sexo se inicia una interpretación cultural, que trastoca papeles, roles y espacios. Su origen da cuenta a concebir este concepto como herramienta teórica para el reconocimiento de la subordinación de las mujeres y con ello tomar postura y acciones para idear proyectos desde el feminismo en lucha por la igualdad. Serret sostiene que el concepto

de género representa un instrumento para analizar, explicar y describir las relaciones sociales de poder entre hombres y mujeres.

Por otra parte Simone De Beauvoir alude como construcción social e histórica la pertenencia de ser mujer, con “Lo otro”. En su libro *el segundo sexo*, pone énfasis en como la situación de la mujer nada tiene que ver con lo biológico, es más bien una construcción sociocultural que determina la posición de la mujer ante el mundo, misma que alude a una subordinación.

No se nace mujer: se llega a serlo. Ningún destino biológico, psíquico o económico define la figura que reviste en el seno de la sociedad la hembra humana; es el conjunto de la civilización el que elabora ese producto intermedio entre el macho y el castrado al que se califica de femenino (Beauvoir, 1949).

Si bien De Beauvoir hace énfasis en que lo biológico no puede perpetuar el destino de las mujeres, pero que ser mujer representa ser sujeto de dominación. Desde dicho análisis se hace hincapié en que la dominación hacia la mujer perpetúa desigualdades ante los varones, en la esfera social y que por ende posibilitan una jerarquización en la vida de las mujeres. Desde esta vertiente el género se concibe como una construcción sociocultural e histórica que posiciona a las mujeres en situación de subordinación y desigualdad ante los varones.

De acuerdo a Trejo, M, Llaven, G y Pérez, H (2015) la categoría de género hace referencia al

Comportamiento establecido por la sociedad hacia los seres humanos con relación a su sexo y preferencias sexuales, así como de su desenvolvimiento social y psicológico. La educación, la sociedad y la familia han transmitido valores, costumbres, estereotipos, prejuicios y roles que sobre lo que supuestamente “debe desempeñar” cada género, de manera socialmente impuesta. Sin embargo, las representaciones sobre el género varían de una cultura a otra y de una a otra época que esté viviendo una sociedad.

Desde esta mirada el género se describe como aquel que de manera cultural impregna en las cuestiones sociales y psicológicas de las personas, pasando así a influir en su desarrollo. Los autores antes mencionados hacen énfasis en el reconocimiento del papel de la escuela, la familia y la sociedad como instituciones que transmiten prácticas bajo el mandato de lo que debería corresponder cada género. Por otra parte bajo el análisis de García, A, (2003) alude a

teóricos como John Money quien menciona que el concepto de género ha tenido distintas connotaciones. Sus primeras apariciones ocurrieron en los estudios lingüísticos. Como estudioso de la medicina clarifica que dicho concepto es un factor imprescindible en la conformación de la identidad sexual humana. A través de los diversos casos que como médico sobrepasaban la naturaleza y la biología, varones habían sido denominados desde el nacimiento como tal, pero que habían sido criados como niñas debido al síndrome feminizante testicular. Tales casos marcaron el devenir de la carga terminológica de la categoría sexo. Ante los distintos casos que a Money se le presentaban como cuestionadores de las implicaciones que sobrepasaban la naturaleza, surge el término género como aquel que pudiera responder a situaciones que no estaban en manos de la biología.

Money es de los teóricos que abarca el género desde un punto de vista biológico posibilitando que el género como categoría de análisis de pauta a nuevas construcciones del mismo.

Por otra parte, en 1960 el término género comenzó a hacer presencia en las ciencias biomédicas y ciencias sociales. La categoría de sexo aparecía con una participación en el establecimiento de la feminidad y masculinidad psicológica que inicio su re conceptualización. Stoller (como se citó en García, 2003) asegura que:

Para señalar el dominio psicológico de la sexualidad, que abarca los sentimientos, los papeles, pensamientos, actitudes, tendencias y fantasías que, aun hallándose ligados al sexo, no dependen de factores biológicos. Para Stoller el género de orden psicológico y cultural, alude a la masculinidad y feminidad sin hacer referencia a la anatomía fisiológica.

Desde esta perspectiva, la categoría género se analiza a partir de la feminidad y masculinidad que se traduce al deber ser del hombre y la mujer, mismas que se construyen por medio de la cultura, y se materializan en las conductas que se atribuyen propias de lo femenino y lo masculino. Sin embargo, García (2003) menciona que para Stoller al hablar de ambas categorías, es importante conceptualizar identidad de género y núcleo de género desde la psicología.

De acuerdo a Spence (como se citó en Rocha, 2009) la identidad de género desde su conceptualización alude a la pertenencia de ser hombre o mujer, incorporando aceptación del sexo biológico, así como también a los sentimientos, pensamientos, fantasías que se expresan

por medio de conductas y actitudes que desembocan en roles enmarcados en ideales para mujeres e ideales para hombres.

De acuerdo a la autora es necesario aludir a la familia como una de las instituciones que inciden en dicha construcción, ya que en ella convergen una gama de interacciones en las que las niñas y niños inician un conocimiento del mundo social a través de la madre, el padre o cuidadora.

De acuerdo a Rodrigo, y Palacios. (1998) (como se citó en Palacios & Marchesi, 2010) La familia involucra una multiplicidad de relaciones interpersonales reciprocas, es un sistema que involucra a diversos contextos que pasan a influir significativamente en las niñas y los niños.

Para Hidalgo, V. y Palacios, J.(1990) (como se citó en Palacios & Marchesi, 2010) la categoría género influye en la personalidad de las y los infantes, ya que desde edades muy tempranas estos comienzan a referirse a sí mismos en función del género, a lo que los autores nombran la pertenencia al grupo femenino o masculino, sin embargo dicho proceso adquiere mayor importancia en la identidad personal cuando influye en etiquetas, valores y estereotipos de acuerdo a un grupo social y cultural que se convierten en expectativas y atribuciones de acuerdo a la pertenencia de ser hombre, mujer, niña, niño.

Stoller (como se citó en García, 2003) define la masculinidad y feminidad como:

Cualquier cualidad que quien la posee siente que es masculina o femenina, y que fundamentalmente se deriva de las actitudes parentales desarrolladas especialmente en la infancia. Actitudes que son más o menos las que mantiene la sociedad en general y que aparecen filtradas a través de la propia idiosincrasia de la personalidad de los padres.

Por ende se clarifica que dichas categorías se construyen a partir de las actitudes en la infancia, puesto que si bien el niño y la niña tienen como primeros referentes a los padres y madres son quienes muestran la realidad que ellos conocen en una sociedad específica. Por consiguiente dentro del concepto de género se encuentran categorías de análisis específicas como la identidad de género, la cual posibilitará una mayor comprensión de las implicaciones de este concepto, a partir del cual se sitúa la masculinidad y la feminidad como elementos centrales que pasan a concebirse como entes de opresión y desigualdad mismos que a continuación se desarrollan.

1.1 Identidad de género

Para entender la masculinidad y la feminidad desde esta vertiente es necesario retomar las conceptualizaciones en cuanto al núcleo de género, ya que este es un parteaguas para entender la dimensión de lo femenino y masculino. Stoller define el núcleo de la identidad de género cuando el niño o la niña asume una convicción de ser varón o mujer, así también constituye un momento para dar seguimiento al desarrollo de la identidad de género.

Según García Mina (2003) la identidad de género se entiende como aquella donde lo masculino y lo femenino se desarrolla y modifica a lo largo de la vida y que responden a los requerimientos del ambiente. Considerando así que el ambiente es un espacio donde las niñas y niños se desarrollan en distintos ámbitos y éstos juegan un papel importante para la conformación de su identidad.

Si bien desde esta vertiente las cuestiones biológicas no determinan el devenir de las mujeres, desde la perspectiva de Marta Lamas (S/F) representa una forma de organización social, donde a partir de elementos simbólicos concretos en capacidades, sentimientos y conductas forman parte de una estructura donde se consideran propias de los hombres y de las mujeres.

Sin embargo la categoría género no termina en el análisis del desarrollo de la masculinidad y la feminidad como ejes únicos y fundamentales, ya que años después se estudia como elementos de desigualdad y opresión de las mujeres.

En los últimos años se produjo un importante avance en las ciencias sociales, al incorporarse los denominados estudios de la mujer como un nuevo paradigma. El género, como categoría social, es una de las contribuciones teóricas más significativas del feminismo contemporáneo. Esta categoría analítica surgió para explicar las desigualdades entre hombres y mujeres, poniendo el énfasis en la noción de multiplicidad de identidades (Gamba, S. s /f). Bajo esta línea comenzaron los estudios de la mujer como una dimensión que pudiera explicar las relaciones asimétricas entre hombres y mujeres.

Para analizar el concepto de género es necesario retomar categorías de análisis que se ven inmersas al hablar de género. Scott (como se citó en Trimiño, 2014) menciona que “género alude a una relación de poder social que involucra tanto a las mujeres y lo femenino, como a los varones y lo masculino” Al hablar de funciones que se enmarcan en lo femenino y lo masculino como propio de ser mujer u hombre es necesario retomar los roles de género como

elemento que nos permita entender las relaciones de poder que se enmarcan en las distintas esferas sociales.

Lamas (s/f) argumenta que bajo la dicotomía de lo femenino y masculino esto termina en la diferenciación de ocupación de espacios de los hombres y las mujeres, pues mientras que de las mujeres se espera un desenvolvimiento en lo privado (crianza, maternidad, cuidado, domestico) del hombre en lo público, lo que Lamas (s/f) nombra como variantes culturales que condicionan el desarrollo humano.

De esta manera al colocar la feminidad y la masculinidad como elementos que dan cuenta a la división sexual del trabajo pasan a la construcción de roles de género, donde estos conllevan a determinar dónde, cuándo y cómo deben desenvolverse las personas y afectando de manera desigual al desarrollo de las mujeres y niñas. Los cuales se revisan en el siguiente apartado.

1.2 Roles de género

De acuerdo a INMUJERES los roles de género pueden ser concebidos como aquellos que se expresan en conductas cargadas de estereotipos legitimados por una cultura. En donde estos adquieren relevancia al momento de que trastocan tareas y actividades de la cotidianidad que son percibidas como propias de su sexo. Lo que desemboca en la relación construida entre sexo y género. El primero aludiendo a las cuestiones biológicas y el segundo a las construcciones sociales que inician al categorizar a las personas en función de su sexo, dando pauta a que a partir del mismo se piense a las mujeres y los hombres en espacios, ámbitos y comportamientos en una sola categoría. De ahí que la categoría género representa una forma de visibilizar las distintas desigualdades y formas de opresión hacia las mujeres.

De acuerdo a Lamas (2002), los roles de género se conforman como aquellas normas y mandatos que imponen la sociedad y la cultura sobre lo femenino y lo masculino. En donde la feminidad y la masculinidad conllevan representaciones desiguales. La feminidad desde esta mirada conllevaría todo lo relacionado con el cuidado del otro, maternidad, trabajo doméstico no remunerado en contrariedad con lo masculino que remite al hombre a desenvolverse en la esfera pública. Esta división conlleva a condicionar el desenvolviendo de las personas en sus papeles y comportamientos y por ende a limitar su desarrollo. La autora argumenta que la sociedad es encargada de delegar actividades a hombres y mujeres de acuerdo a los estereotipos contruidos, lo que se traduce a la división sexual del trabajo.

Al hablar de roles de género la feminidad y masculinidad representan dos conceptos que adquieren importancia en su misma concepción. De acuerdo a García, A, (2003) la masculinidad y feminidad son formas de configurar la sociedad, donde estos fungen como modelos normativos que organizan la sociedad de acuerdo a cada cultura. Así por tanto a dichos modelos se les atribuyen roles, actitudes, intereses, comportamientos que se inscriben en formas de estructurar la vida cotidiana desde la normatividad y que pasa a constituir derechos, deberes, prohibiciones por la pertenencia a un determinado sexo, particularmente la masculinidad con mayor valorización que la feminidad.

El origen de dichos conceptos de acuerdo a la autora surge con la finalidad de sobrevivir, utilizando la división de grupos de acuerdo al sexo y con ello pasó a representar un criterio de organización social, que influyó en la estructura y por ende determinó qué papel podrían tomar las mujeres y los hombres. Estas formas de organización pasaron a ser entes de desigualdad, ya que las expectativas estereotipadas de los varones conformaron una mayor valorización social, lo que se tradujo a que la significación social de la pertenencia del sexo fuera jerárquicamente diferenciada. A pesar de que la génesis de las concepciones de la feminidad y masculinidad se sustentó desde una perspectiva biológica más tarde adquirió dimensiones socioculturales.

La autora refiere a Parsons y Bales (s/f) para mencionar que la feminidad y masculinidad responden a implicaciones diferenciadas. Por su parte la masculinidad adquiere una orientación instrumental en donde se da la búsqueda de metas y objetivos mientras que en la feminidad refiere una orientación expresiva aludiendo entonces a la importancia del otro y de su cuidado. La primera implicación desde la perspectiva de la autora demanda a un desenvolvimiento que involucra interacciones contrariamente con el de la expresividad que converge las emociones y su control.

De acuerdo a Mercer, R, Szulik, D, et al (2008) la integración de los roles de género inicia en los primeros años de vida. Los autores remiten a dos perspectivas que explican la socialización de los roles de género desde la construcción de la identidad. Por una parte desde la Teoría sobre roles sexuales, donde se alude a que los niños y las niñas aprenden a establecer relaciones sociales a través de la observación de las conductas de quienes los rodean, poniendo énfasis en cómo actúan, reconocimiento o bien si son sancionados por ello. A partir de ello las niñas y los niños configuran sus conductas basadas en cómo se comportan sus amigos y familiares.

Por otro lado desde la teoría de género relacional se sustenta que las niñas y los niños como sujetos activos a la hora del desarrollo de la identidad, puesto que para ellos el género es cambiante de acuerdo a su cultura, etnia, clase social, religión y edad. Así por tanto a los dos años de vida las niñas y los niños son capaces de señalar su sexo y el de los demás. Lo que conlleva a que las y los infantes inicien por categorizar actividades y conductas de acuerdo a los estereotipos de género. Es decir las niñas y los niños comienzan a asociar la ropa, herramientas, juegos, ocupaciones y comportamientos al sexo.

Mercer, R, Szulik, D, et al (2008) aluden a los estereotipos de género como conceptos que dan pauta a la concreción de los roles, ya que a través de los primeros se permea la reproducción de la desigualdad basada en el género. Sostienen que los estereotipos dan pauta a que influyan diversas instituciones. Por ejemplo la familia, ya que esta integra modelos referenciales para las y los infantes. Así también, el ambiente converge otro importante factor, siendo los padres y madres quienes aluden a características diferenciadas de sus hijos e hijas, ya que mientras que al hablar de niñas se alude al cariño como una característica, de los niños se habla de competencia y rendimiento.

Dichas prácticas terminan en influir a la hora de que los padres eligen los juguetes de los niños y las niñas, seleccionando aquellos que refuerzan estereotipos de género que evidencian una crianza diferenciada y desigual. Dicha diferenciación se expresa cuando las tareas, obligaciones, responsabilidades y recursos compilan desigualdad de circunstancias. Así por tanto la construcción de relaciones de género termina por influir en toda la estructura social y por ende en todas las dimensiones de la vida de mujeres y hombres. Lo que los autores llaman socialización del género.

Las divisiones de género modulan las vidas de niños, niñas y adolescentes de manera fundamental en el desarrollo de su identidad y sus capacidades futuras de socialización. Como individuos con identidades particulares y como actores en una infinita variedad de contextos sociales, son moldeados por su feminidad y su masculinidad. En un sentido u otro los niños y niñas son limitados de acuerdo a su pertenencia a un grupo particular de género (Mercer, R, Szulik, D, et al, 2008).

Por lo tanto los estereotipos y roles de género representan desde su concepción una forma de condición, limitación y control del desarrollo social de las personas. Primero porque al ser categorizados en la dualidad de lo masculino y lo femenino los remite a la selección de actividades, prácticas y decisiones de acuerdo a la pertenencia de ser mujer y hombre. Que si

bien afecta también a los hombres, son las mujeres y niñas quienes son condicionadas desde los espacios y delegadas al espacio privado.

La escuela como institución representa uno de los espacios en los que maestros y maestras juegan un papel importante a la hora de construir relaciones sociales. Sin embargo, es también el espacio donde convergen segregaciones basadas en estereotipos. Los autores sostienen que los roles de género influyen de manera significativa en el desarrollo del género y por ende limitando de forma pasiva sus intereses y capacidades.

De acuerdo a Vázquez, A, y Nápoles, P, (2019) las niñas y los niños aprenden del rol de género a partir de la figura de su madre y padre, donde diferencia las actividades y labores de los mismos y que además se refuerza a través de los juegos que les son permitidos ejercer, prohibiendo el juego con muñecas en caso de los niños y el de juegos rudos en las niñas. Lo que da pauta a que las niñas y los niños inicien a sentir mayor reconocimiento por autos, pelotas, trepar, correr, saltar y las niñas en juego de muñecas y casas.

El papel de los maestros y maestras desde la mirada de los autores antes mencionados debe encaminar hacia la búsqueda de concretar un proceso educativo desde una mirada no discriminatoria por razones de sexo. Esto con la finalidad de promover relaciones desde el principio de paridad que no sólo se remitan al espacio escolar sino también en todos los espacios y ámbitos sociales. Por tanto la perspectiva de género de acuerdo a los autores, es importante porque permite visibilizar lo que no se percibe de manera consiente y que a través de lo que los autores llaman pedagogía de la equidad y la diversidad puede contribuir a un desarrollo pleno de las niñas y niños.

La relación entre la categoría género, identidad de género y roles de género evidencia la necesidad de acciones concretas desde la educación a través de orientaciones como la perspectiva de género, ya que a partir de esta se instaura una forma de ver el mundo desde y con las mujeres, pensando a estas como sujetos necesarias para el desarrollo económico, social, político, cultural, científico y educativo, ámbitos donde históricamente fueron desplazadas al espacio privado. En el siguiente apartado se plantea a la perspectiva de género desde distintas autoras así como también su relevancia en la educación.

1.3 Perspectiva de género

La perspectiva de género, que desde la mirada de Lagarde, se inscribe en el feminismo del siglo XX, es caracterizada por sus distintas causas en lo social, lo político y el campo de

conocimiento, que se concretan en los llamados estudios feministas también conocidos como estudios de género o bien estudios de la mujer. Se desarrolla a partir de que se identifica la segregación al género femenino y por ende se tiene una visión androcéntrica, donde el único referente universal de cualquier ámbito es el hombre. “La perspectiva de género tiene como uno de sus fines contribuir a la construcción subjetiva y social de una nueva configuración a partir de la resignificación de la historia, la sociedad, la cultura y la política desde las mujeres y con las mujeres” (Lagarde, 2018, p.13).

Desde esta postura se persigue buscar una nueva implicación de lo que significa ser mujer y hombre en una cultura determinada. Bajo la estructura de una sociedad basada en la construcción sociocultural e histórica de la categoría género, se reconoce que particularmente las mujeres son posicionadas en situaciones de desigualdad y opresión por la única característica de ser mujer, por ende a través de dicha opresión se encamina a subordinar y segregar a la mujer en las distintas esferas sociales. Al reconocerlo, desde la perspectiva de género, se busca que se desarrolle una nueva concepción de la historia, repensando la inclusión de las mujeres en los distintos ámbitos sociales concibiéndolas como sujetos capaces de interferir en la vida social. Al pensar en una nueva forma de concebir la historia, la cultura y la política, es necesario reconocer que conlleva una nueva formulación de todo el sistema social, involucra pensar en abandonar roles y estereotipos de género que se reproducen en los espacios públicos. Por lo tanto la perspectiva de género tiene como fin trastocar todos los ámbitos que se nos puedan ocurrir (educación, economía, política, medios de comunicación, familia, salud).

La perspectiva de género desde el feminismo plantea principalmente buscar la liberación de la mujer en el sentido de que puedan concebirse desde su yo como seres para sí mismas y no para el cuidado de los otros, que implique que pueda pensarse como protagonista de su vida y por lo tanto cambiar y mejorar su condición desde programas, leyes, decretos internacionales, instituciones que accionen respondiendo a una demanda social y que actualmente le compete al Estado.

Es conveniente hacer énfasis en que accionar desde la inclusión de la perspectiva de género en los distintos ámbitos permite analizar categorías desde otra mirada, una mirada crítica que permita cuestionar las normas, las tradiciones y proponer nuevas representaciones.

La perspectiva de género implica una mirada ética del desarrollo y la democracia como contenidos para enfrentar la inequidad, la desigualdad, y los oprobios del género

prevalecientes. Es decir, la perspectiva de género es una toma de posición política frente a la opresión del género: es una denuncia de sus daños y su destrucción y es, a la vez, un conjunto de acciones y alternativas para erradicarlas (Lagarde, 2018. p. 42).

Desde la perspectiva de Estela Serret (2008) para el uso de la perspectiva de género en los distintos ámbitos y espacios son necesarias implicaciones específicas. Por una parte visibilizar a las mujeres en todas sus dimensiones; cuerpos, espacios y actividades. Así también pensar en que cualquier intervención se debe involucrar a las mujeres, dejando prácticas que aluden a la reproducción de adjudicar espacios basadas en el género. Por otra parte es necesario tomar en cuenta cómo operan las relaciones sociales de poder.

A través del análisis de Serret (2008) se da cuenta de que la perspectiva de género implica indudablemente cuestionar las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres y por ende que por medio de dicho reconocimiento se entretengan acciones por la búsqueda de la equidad. Serret, argumenta que es necesario de principios básicos para su aplicación en cualquier disciplina. Por una parte pensar a las mujeres como personas que pueden contribuir en todas las áreas sociales. Visibilizarlas parte del principio de romper con la idea histórica de perpetuar la mirada androcéntrica y por consiguiente pensar a las mujeres en espacios como el privado; espacio doméstico y su cotidianidad misma. Así también es necesario pensar en lo simbólico como aquello que trastoca las relaciones entre mujeres y hombres impregnando dominación y poder.

Por otra parte Lamas (1996) sostiene que la discriminación hacia las mujeres ha sido una de las problemáticas que tiene su génesis en el aprendizaje social del género, puesto que por medio de éste se construyen y reproducen prejuicios sociales. La autora enfatiza en una serie de contradicciones al hablar de igualdad de trato, sustentando que no se puede ir en búsqueda de ello cuando ni siquiera se ha concretado la igualdad de oportunidades como derecho constitucional. Así por tanto argumenta que no basta con que los gobiernos realicen cambios jurídicos en materia de discriminación hacía las mujeres y se nombre discursivamente como caminos en búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres, es necesario de medidas que puedan detectar aquellos factores ocultos y visibles que posicionan a las mujeres en desventaja frente a los hombres. De ahí que sostenga la necesidad de una perspectiva de género.

La autora enfatiza en que la perspectiva de género representa una herramienta que permite primero analizar las implicaciones culturales diferenciadas a hombres y mujeres, ya que se

parte de la idea de otorgar a las mujeres el papel de reproducción y al de los hombres de producción. Lo que se traduce a una desigual condición de las mujeres frente al de los varones.

La perspectiva de género reconoce este contexto cultural y diseña acciones para garantizar la inserción de las mujeres en el mundo del trabajo y para promover su desarrollo profesional y político. Un lugar privilegiado, tanto para la modificación de pautas sexistas como para su reforzamiento, es la educación. Tanto la educación formal (en la escuela) como la informal (en la casa y la calle) reproducen los estereotipos de género: el mensaje de que hay cuestiones "propias" para niños y otras para niñas cobra forma en las actividades diferenciadas que todavía se dan en muchos planteles escolares: taller de mecánica para varones, de costura para muchachas. Respecto al deporte se llega incluso a plantear que, a la hora del recreo, el patio es territorio masculino. (Lamas, S/F)

Desde dicha premisa la autora argumenta que ante esa realidad social diferenciada, la educación representa una forma de acción desde sus múltiples expresiones y ámbitos, no dejando de lado que dicho ámbito también puede contribuir a su reproducción. La cultura escolar por tanto, desde la mirada de Lamas juega un papel importante al momento de que los espacios de juego y socialización visibilizan ideas sexistas que confieren una forma de ser, pensar y actuar de acuerdo a la dicotomía entre ser niña y niño. A través de dichas premisas la autora da cuenta a pensar la perspectiva de género como aquella que analiza espacios, tiempos y creencias.

Por consiguiente la perspectiva de género desmantela todas aquellas creencias y tradiciones culturalmente legitimadas, dichas categorías desde las implicaciones de la perspectiva de género permiten reconocer que con ello se permea una limitación de la participación de las mujeres en la vida pública. Para su aplicación, es necesario erradicar la idea de pensar a las mujeres con el único papel de madres y por ende también conlleva a dejar de perpetuar que la feminidad representa un factor que determina en dónde y cómo pueden desenvolverse las mujeres. La perspectiva de género comienza por visibilizar las prácticas desiguales en el ámbito privado y por tanto abogando a que se construyan formas equitativas de otorgar responsabilidades.

Por otra parte la perspectiva de género en educación conlleva otra serie de implicaciones para su concreción. García (2012) sostiene que la escuela es una institución importante a la

hora de pensar en todas las prácticas sexistas que se reproducen en los distintos espacios muchas veces de manera inconsciente y que desde su postura la educación debe analizar para la búsqueda de prácticas más equitativas. El autor sostiene que la educación en su ejercicio pleno debería apuntar a una formación integral y sobre todo desde un principio de equidad. Así por tanto se debe tener claro que su búsqueda conlleva a diferenciar los objetivos que se proclaman en las agendas de gobierno; paridad e igualdad. El primer término refiriendo a la misma cantidad de niñas y niños matriculados en la escuela y el segundo implica una concepción que va más allá de acceso a la educación, es más bien que las y los infantes puedan acceder y tener las mismas ventajas en pie de la igualdad de oportunidades.

García (2012) presenta una serie de puntualizaciones donde argumenta la necesidad de que la escuela tome medidas concretas. Por una parte hace hincapié en pensar al currículum en todos los niveles educativos como herramienta para la igualdad entre hombres y mujeres. Así también al rechazo a contenidos cargados de sexismo y estereotipos que desembocan en discriminación entre mujeres y hombres en materiales como libros de texto. Además se describe que para la aplicación de la igualdad es indispensable pensar al profesorado como uno de los agentes más importantes; desde su formación inicial y permanente. Por último la creación de actividades que tengan por objetivo visibilizar a las mujeres en la historia.

García Refiere a Sánchez (2008) sosteniendo que para la prevención de la desigualdad en las escuela es indispensable de la gestión de acciones como; elaboración de planes que tengan por objetivo la eliminación de la violencia contra la mujer, programas que prioricen a las niñas y los niños para el conocimiento y comprensión de ideas sexistas, formación a la comunidad docente que le permita su sensibilización.

Dicho autor menciona que en la escuela los materiales didácticos son elementos que perpetúan el sexismo y refuerzan la desigualdad. Por una parte sostiene que los contenidos curriculares transmiten lo femenino y masculino que se traducen a relaciones jerárquicas y estereotipos sexistas. Lo que el autor nombra como una distorsión de la realidad cuando solo se muestra representaciones e imágenes distorsionadas que impregnan los estereotipos.

García (2012) argumenta que al momento de la elaboración de materiales didácticos libres de sexismo se debe partir del currículum formal que ofrezca alternativas para trabajar por la igualdad de oportunidades. Por otra parte menciona que es necesario formar desde una visión crítica que posibilite la reflexión de la realidad desde las alumnas y los alumnos.

De acuerdo a Trejo, M, Llaven, G y Pérez, H (2015) sostienen que la perspectiva de género conlleva a todo un análisis social que pueda dismantelar las relaciones desiguales que impregnan en todos los espacios. Particularmente en el ámbito educativo argumentan que es importante poner la mirada en la socialización, los roles y estereotipos sexuales. En sus palabras mencionan que;

El proceso de educación social inicia con la familia y después se reproduce en la escuela. Dicha reproducción está basada en la (s) conducta (s) y estereotipos que continúan promoviendo la desigualdad de condiciones para la mujer y afectan su desarrollo integral. No solamente la escuela, sino también la familia y la sociedad, reproducen y fortalecen estas conductas y estereotipos que producen una serie de condicionantes que incrementan las desigualdades entre hombres y mujeres.

Al tener en cuenta que la reproducción de estereotipos comienza en la primera socialización, cuando en la institución familia se comienzan a construir relaciones desiguales, la escuela juega un papel importante en tanto que puede ser un espacio donde se refuerza dicha transmisión o bien se trabaje de manera que se pueda repensar las prácticas educativas.

La educación desde esta mirada puede contribuir a la mejora de las condiciones de mujeres y hombres. Dichos autores mencionan que es importante señalar las relaciones de poder desde elementos pedagógicos que pueden ser explícitos o no. Es decir aquellos mecanismos que se expresan a través del curriculum oculto y formal. Trejo, M, Llaven, G y Pérez, H (2015) refieren a Bourdieu para posicionar a la escuela como transmisora de la cultura dominante o bien cultura legítima. Lo que conlleva a que se permee las distintas clases sociales. Por ende es preciso pensar a la escuela como aquella que impone una cultura dominante, respondiendo solo a unos cuantos de la población.

Al posicionar a la perspectiva de género como una de las orientaciones teóricas que posibilita observar y analizar de manera crítica los diferentes ámbitos y responsabilizando a la educación como una de las vías para deconstruir espacios enmarcados en desigualdad, opresión y relaciones de poder, haciendo énfasis en el papel de las maestras y maestros es conveniente problematizar las desigualdades basadas en el género que se construyen en la escuela, las cuales se explican a continuación.

1.4 Desigualdades de género en la escuela.

La escuela como institución social y formadora tiene un importante papel en la vida de los seres humanos, como espacio de socialización conlleva una multiplicidad de factores que sobrepasaban lo académico como único fin de la escuela.

Si bien la escuela es un escenario con una gama de interacciones sociales que los educandos establecen en el espacio escolar y que además conducen hacia la permanencia de una estructura social, también implica pensar a la escuela como institución que deberá proporcionar una educación a todos los mexicanos y mexicanas. Desde un marco jurídico en el artículo 3º se proclama que:

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de *derechos humanos y de igualdad sustantiva*. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje. (Artículo 3º)

La educación como derecho constitucional que se plantea en el artículo 3º proclama el acceso a una educación como una obligación que le compete al Estado. Por lo tanto es compromiso del Estado que niñas, niños y adolescentes puedan acceder a una educación libre de desigualdades y de violación de derechos humanos, teniendo como Instituciones específicas a la Secretaría de Educación pública, así como también las distintas Políticas Públicas Educativas. Es también necesario que se trabaje desde los planes y programas siendo guías en los procesos de enseñanza aprendizaje. Sin embargo es preciso plantear ¿Hasta qué punto puede la escuela y específicamente el Estado propiciar una educación libre de desigualdades?

Las grandes declaraciones de los derechos humanos afirman que los seres humanos nacemos libres, iguales y no sometidos a servidumbre, pero nacemos también en el interior de sociedades jerarquizadas, heredadas de una historia, caracterizada por instituciones y organizaciones que tienen un peso determinado en nuestros modos de ser, pensar, de actuar, y de sentir, y que por tanto inciden en la formación de nuestra propia identidad (Álvarez, U & Varela, p. 12, 2009).

Por ende se entiende que el ser humano está permeado por una cultura que lo forma por medio de una multiplicidad de instituciones y que son determinantes de una posición histórica y que por lo tanto aquello que se proclama en las leyes como discurso hegemónico está lejos de ser una realidad para la sociedad. Cada institución tiene como objetivo esencial transmitir una ideología que posibilite la permanencia del status quo, manteniendo un orden social y su reproducción.

Si bien históricamente a la escuela se le confieren dos elementos como ejes de su tarea cotidiana; igualdad de oportunidades y al mismo tiempo también es la misma que selecciona y distribuye.

Desde esta vertiente la escuela es quien legitima las desigualdades sociales. Varela (2009) retoma a la teoría de la reproducción de Bourdieu donde se expresa que para entender las desigualdades sociales es necesario remitir a los procesos culturales, particularmente el habitus (formas de ser, pensar y actuar) se interioriza desde el seno familiar y que más tarde la escuela refuerza y reproduce un habitus particular de la clase media, por lo tanto la escuela tiene la función de legitimar desigualdades que van desde la violencia simbólica que se expresa en el trabajo pedagógico, relación pedagógica cuando se impone una cultura de las clases dominantes como legitima y universal.

Desde esta vertiente la escuela como escenario de socialización converge distintas formas de realizar un proceso que conlleva a formas específicas de relacionarse, que no concluyen en concebir la legitimación de desigualdades sociales, sino también en las relaciones que se establecen en los géneros y que también conllevan a una forma de violencia y poder. La educación entendida como proceso de socialización enmarca distintas instituciones como la familia y la escuela, siendo estas las que forman al sujeto y por tanto son las que imponen de manera sutil roles de género, basados en discriminación y dominación.

La escuela como uno de los escenarios más importantes de socialización para el ser humano, es un espacio donde los educandos asumen una visión de mundo, formas de relacionarse con los otros de manera legítima y considerarlo como orden natural. Particularmente en el aula se aprende una gama de conductas y formas de ver el mundo, que se dan a través de las interacciones. Las niñas y los niños ingresan a la institución ya con un habitus particular (formas de ser, pensar y actuar) que han construido por medio de la familia como agente de socialización, pero también en la escuela, ya que desde la postura de Charles, M(s/f) cuando las niñas y niños ingresan a la escuela son las maestras y maestros quienes

actúan como espejo y juegan un papel fundamental en la construcción de identidad femenina y masculina.

La escuela como escenario de múltiples interacciones en el aula; las niñas y los niños no solo aprenden objetos de conocimiento y contenidos específicos, también aprenden una forma de ver el mundo, una visión donde los maestros y maestras son agentes pedagógicos que influyen en sus formas de ser, pensar y actuar.

Al pensar a la escuela como uno de los espacios donde se construyen y reproducen prácticas de desigualdad, en este ensayo se posiciona a la educación preescolar como aquella donde las niñas y los niños comienzan una etapa de desarrollo importante, donde es pertinente iniciar una educación desde la perspectiva de género.

1.5 Relevancia de abordar la perspectiva de género en educación preescolar

Como ya se puntualizó, la escuela representa un escenario de socialización en donde convergen distintas formas de relacionarse y que a su vez conllevan una forma de violencia y poder. La educación entendida como proceso de socialización, enmarca distintas instituciones como la familia y la escuela, siendo estas las que forman al sujeto y a su vez imponen de manera sutil roles de género, basados en discriminación y dominación.

La escuela como escenario de múltiples interacciones en el aula; las niñas y los niños no solo aprenden objetos de conocimiento y contenidos específicos, también aprenden una forma de ver el mundo, una visión donde los maestros y maestras son agentes pedagógicos que influyen en sus formas de ser, pensar y actuar.

La infancia es una etapa crucial donde las niñas y niños no solo adquieren capacidades propias de su desarrollo sino que también aprenden una visión de su realidad. Cuando el niño ingresa a la educación formal inicia una etapa nueva donde su desarrollo es de crucial importancia. Gallego & Garrido (1998) hacen referencia a dicha etapa como aquella donde las niñas y los niños comienzan una socialización por medio de la escuela y las relaciones con sus compañeras y compañeros. Así también que en esta etapa se configura la personalidad con el desarrollo de madurativo y la influencia del entorno.

Por ende el medio social juega un papel importante cuando el niño aprende y reproduce conductas. La escuela siendo una institución primaria de socialización ayuda a permear una visión de mundo a través de prácticas que se normalizan en el espacio escolar.

Vygotsky define el desarrollo como aquel donde el individuo no se piensa sin la sociedad, es decir la sociedad en la que se desenvuelve el sujeto es la que le transmite formas de conducta y de organización del conocimiento que el sujeto debe interiorizar. Siendo el medio social determinante en el desarrollo social y cognitivo de las niñas y los niños, la escuela como agente de cambio es quien debe actuar desde los distintos agentes y desde sus espacios.

La infancia converge una multiplicidad de factores que determinan el deber ser del niño y de la niña en la sociedad. Atraviesan etapas de desarrollo que implican su desenvolvimiento con el otro y por lo tanto la construcción de relaciones con sus pares.

De acuerdo a Garrido (s/f) los niños y las niñas poseen reflejos necesarios para evolucionar hacia la socialización, a través de estos los niños y las niñas asumen normas, actitudes, valores determinadas por la sociedad en la que vive y que utilizan a modo de sobrevivir. Desde esta mirada no solo se asumen sino también se reproducen por medio de agentes e instituciones sociales que pueden ir desde la familia hasta la iglesia o la escuela.

Esta perspectiva sitúa al infante como aquel que posee características de indefenso, requiere protección, cuidados, afecto, juego, exploración. En un escenario donde la sociedad, en palabras del autor es una portadora de tradiciones, valores, normas, lenguaje, roles, su papel se inscribe en mediatizar su ejercicio con ayuda de agentes sociales e instituciones, produciendo una socialización.

Dicho autor presenta una serie de características de la conducta social y la evolución del conocimiento donde a partir de los 18 a los 24 meses existe el reconocimiento conductual de la existencia de dos tipos de vestidos, adornos y juguetes, pertenencia a una de las dos categorías sexuales y del género de sí mismo y de los otros, elección de ropa de acuerdo a su sexo y entre los 2 y 3 años las niñas y los niños tienen conocimiento de la identidad sexual y de género.

Garrido, (s/f) sostiene que además de la familia como agente de socialización la escuela también establece una socialización secundaria que promueve la transmisión de una cultura que posibilite la supervivencia. Puesto que uno de sus objetivos primordiales de dicha institución se sostiene en preparar a niñas, niños, hombres y mujeres para desarrollar un papel o rol en la sociedad.

Busch, M. y Vance, A., 1982 (como se citó en Garrido s/f) menciona que particularmente en la etapa preescolar existen tres facetas de socialización; el sentido del yo, donde se inicia

un camino hacia la configuración de la identidad, autoestima en el espacio familiar. Por otra parte en el ajuste personal a la escuela los niños y niñas tiende a mostrar actitudes que la escuela despierta concretamente en comportamientos aceptables que pueden reflejar aceptación del niño o niña hacia la escuela. Por ultimo las relaciones sociales, las niñas y los niños interactúan con sus iguales, donde puede incrementarse comportamientos agresivos y a su vez ser más amistosos y flexibles si se participa en un programa escolar.

Desde la mirada de este autor el papel de las maestras y maestros en la configuración de la socialización es decisivo, puesto que si bien su rol esencial es guiar el aprendizaje, también interactúa a través de vivencias y relaciones.

Sin embargo de acuerdo a Camacho & Watson (como se citó en Montoya y Terry) los centros escolares se catalogan como aquellos influyentes en la identidad personal, puesto que tienen como finalidad promover normas sociales y culturales. Y por ende estos impregnan una ideología que se institucionaliza en la escuela. El medio social inmerso en la vida de las niñas y los niños está cargado de una ideología patriarcal que promueve la reproducción de roles de género.

En la educación preescolar por tanto converge una multiplicidad de elementos importantes al momento de pensar a esta etapa de desarrollo como aquella que da cuenta a la importancia de pensar la perspectiva de género en este nivel educativo.

De acuerdo a Colín, A. (S/F) desde un enfoque de derechos es importante trabajar las cuestiones de género desde la infancia dado que esta etapa es donde las niñas aprenden a ser mujeres y los niños a ser hombres condicionados por los mandatos de género (estereotipos, roles) y que terminan en reproducir prácticas desiguales para las niñas y niños.

La pertinencia de trabajar las cuestiones de género en la infancia alude a que en esta etapa las niñas y los niños son bombardeados de elementos culturales como juguetes que reproducen los roles y estereotipos de género que más allá de ser objetos con fines lúdicos se busca generar identidad, aprendiendo la servidumbre pero también que esas actividades enmarcadas en propias de las mujeres son no remuneradas y por ende poco valorizadas. Por el contrario cuando se habla que los niños aprenden a ser hombres se alude a las demandas de la masculinidad hegemónica, la cual espera que los niños sean fuertes, independientes y osados.

Para ello surge la transversalidad de la perspectiva de género como uno de los principales compromisos del Plan Nacional de Desarrollo por problematizar las desigualdades de género

en la educación y encaminar hacia la igualdad entre hombres y mujeres a través de políticas públicas y programas específicos, así como también como una herramienta metodológica que pueda orientar a las maestras y maestros en esta labor.

1.6 Transversalidad de la perspectiva de género

De acuerdo a Eyzaguirre, M y Papadimitriou, G. (s/f) (como se citó Cazañas & Carrasco, 2019) la transversalización de género tiene su origen en la conferencia internacional de la mujer en Beijín en 1995, como forma de promover la equidad de género desde las políticas y programas de los distintos gobiernos. Esto con el objetivo de propiciar a través de estas propuestas, condiciones de igualdad para hombres y mujeres desde un enfoque de derechos humanos.

De acuerdo a la Red por los Derechos de la Infancia en México (S/F) la transversalidad de la perspectiva de género conlleva una serie de implicaciones que la posicionan como una necesidad social que debe surgir desde las políticas públicas con el fin de priorizar los derechos de las niñas y los niños, partiendo de la premisa; las desigualdades comienzan en la infancia.

La REDIM alude a la programación de los derechos de la infancia como aquella que pueda integrar la perspectiva de género, puesto que su proceso implica la planificación, definir presupuesto, ejecución y evaluación. A través de esta se lleva a cabo fases entre ellas; definición de marco de principios. En esta fase se alude a los elementos transversales necesarios para definir el carácter del proyecto o intervención, sean éticos, epistemológicos o teóricos.

Colín, A. (S/F) refiere a que en el caso de la REDIM se alude a los principios de igualdad y no discriminación, ya que dichos principios desde la transversalidad de la perspectiva de género son clave desde un enfoque de derechos humanos. Así por tanto ambos principios son caminos a perseguir. Por una parte por igualdad desde esta perspectiva refiere a reconocer a todas las personas como sujetos de derechos. Sin embargo al estar presente una desigualdad en distintos ámbitos se desarrolló el enfoque de igualdad sustantiva, con la cual se da cuenta de las múltiples y diferentes circunstancias de vida para el goce pleno de sus derechos.

Otro de los principios refiere a la perspectiva de género y sus componentes se basan en la igualdad y no discriminación. En este principio alude a las categorías que permitan visibilizar la desigualdad, por ejemplo género, la perspectiva de género, y lo que busca está en la agenda de las niñas y los niños.

Colín, M (S/F) plantea que indiscutiblemente para incorporar el género en las distintas prácticas institucionales requiere de la transversalización de la perspectiva de género, la cual surge como aquella que pueda trabajar por cumplir los acuerdos internacionales en materia de género trastocando la vida familiar, mercado de trabajo y el Estado. Su presencia en las políticas públicas radica en el diagnóstico, presupuesto, ejecución y evaluación.

De acuerdo a Colín, M, (S/F) la transversalización del género plantea diferentes niveles de incidencia. Por una parte se plantea el trabajo estructural por medio de las políticas públicas y legislativas, así también una agenda que involucre el trabajo con la sociedad y se encamine a un cambio que se visibilice en las instituciones gubernamentales.

La autora alude al impacto de las dimensiones mencionadas, puesto que desde lo individual puede haber modificaciones en cuanto a procesos de aprendizaje, formas de comportamiento, resignificación de sistema de creencias, cambio de actitudes, generación de redes de apoyo, sin embargo su impacto es poco, puesto que cuando uno de los caminos es la igualdad requiere de mayor tiempo.

En cuanto a lo estructural Colín, M. (S/F) menciona que se construye igualdad de género en menor tiempo cuando las estrategias tienen origen en lo legislativo, políticas públicas, programas y el ejercicio de la ciudadanía. Dicha autora enfatiza en la necesidad del diseño de políticas públicas que aporten cambios desde un enfoque estructural y encamine a la construcción de una ciudadanía desde un enfoque de justicia social.

La Red por los Derechos de la Infancia en México (S/F) indica que para llevar a cabo la transversalidad también se requiere de la equidad, puesto que a partir de dicha categoría se da cuenta de la necesidad del reconocimiento de las diferencias y con ello alcanzar la igualdad. Esto con la finalidad de apuntar por la eliminación de los impedimentos para ejercer una vida plena de las niñas y mujeres en todas las esferas sociales.

Por otra parte en cuanto al análisis de la situación, de acuerdo a Reyes, 2010(como se citó en Colín, M, S/F) es preciso contar con la información suficiente para la realización de un análisis de género sobre lo que se pretende intervenir en la infancia. Así también identificar

las carencias de las metas y acuerdos internacionales y por ultimo identificar las brechas de desigualdad entre niñas y niños.

En cuanto a la identificación de prioridades de acuerdo a la autora antes mencionada se alude a la selección de aquellas prácticas que den cuenta a la necesidad de intervenir y por ende priorizar, enfatizando en parámetros que visibilicen en el nivel de violación a los derechos humanos de las niñas y los niños. Por tanto es importante que los datos seleccionados puedan ser desagregados por sexo y con ello evidencien un impacto diferenciado por condición de género.

Por otra parte en la definición de estrategias Colín, M (S/F) hace hincapié en que en dicha etapa se hace referencia a todas las acciones que demandan la planificación de las formas de trabajo. Estas estrategias de acuerdo a la autora tienen diferentes niveles para transversalizar el género desde la programación con enfoque de derechos. Los niveles se centran en el presupuesto con enfoque de derechos de infancia sensibles al género, el cual busca garantizar los presupuestos, sujetos de intervención en la infancia con enfoque de género, busca que no se continúe con la idea de que trabajar la perspectiva de género solo es cuestión de las mujeres y niñas, sino que involucra las relaciones entre mujeres, niñas, hombres y niños.

Por último la autora alude al monitoreo y evaluación, donde se determina el impacto de las acciones en la vida de las niñas y los niños con el propósito de evidenciar los cambios y como contribuyó a los objetivos de la agenda.

En el ámbito educativo desde la mirada de las autoras, es necesario realizar estrategias de acción, ya que particularmente este espacio plantea como propósito una mejora en la vida de las mujeres y encaminar hacia la igualdad, lo cual no sería posible sin una política que promueva la inclusión de la perspectiva de género en los programas educativos y por ende en las actividades realizadas en el aula así como también en la elaboración de los planes de trabajo.

Particularmente en el trabajo de Eyzaguirre, M. y Papadimitriou, G. (s/f) Herramientas metodológicas para la transversalidad del enfoque de género en la educación básica en Michoacán de Ocampo se partió de un diagnóstico que permitiera conocer las problemáticas de discriminación hacia las mujeres en la educación y con ello determinar una metodología para su actuación.

Las autoras sustentan que la transversalización de género requiere de un análisis de las situaciones, prácticas y actitudes en el ámbito educativo desde la concepción del género y la perspectiva de género, ya que permitirán estudiar los procesos educativos a partir de otra realidad. Ante ello se enfatiza en que es pertinente preguntarse si la escuela por sí misma es quien reproduce las desigualdades sociales y las relaciones de poder o bien si la escuela emite una educación diferenciada para hombres y mujeres.

De acuerdo a Bonal y Tomé, 1998 (como se citó en Eyzaguirre, M. y Papadimitriou, G. (s/f)) Una de las principales fuentes de desigualdad se encuentran tanto en el enfoque pedagógico como en los objetivos, contenidos, actividades de aprendizaje, materiales didácticos, criterios de evaluación definidos y/o asumidos por la institución educativa como un marco de referencia concreta que debe orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estas categorías representan formas de perpetuar desigualdades basadas en el género que influyen en la visión de mundo con la que se está formando a las niñas y niños, reproduciendo relaciones asimétricas que inician desde el curriculum formal y oculto.

Ante ello la transversalización de la perspectiva de género conlleva analizar la construcción de las relaciones entre hombres y mujeres en espacios específicos como la familia y la escuela, con ello encaminar hacia la erradicación paulatina de las formas de discriminación que se sitúan en las diferentes esferas sociales y que además posicionan a las mujeres en situaciones de desigualdad.

Eyzaguirre, M. y Papadimitriou, G. hacen hincapié que para ello es indispensable la formación de las maestras y maestros en dicho tema, lo que involucra la noción de sus implicaciones teóricas y de cómo esta no debe verse como un contenido más que aprende y enseñará como parte de una exigencia, sino que esta le demanda deconstruir sus propias prácticas.

Las autoras refieren a la sensibilización como una forma de actuación, ya que a partir de esta se buscará desaprender lo que se adjudica desde la socialización, lo que se aprende en la primera infancia de manera legitimada desde los mandatos de género. Por otra parte puntualizan en demostrar las implicaciones del género en las relaciones cotidianas, las expresiones de la segregación laboral en espacios pensados como "femeninos y masculinos", cómo se presenta la desvalorización de las labores que realizan las mujeres y como se valoran las masculinas en lo público y lo privado. En palabras de las autoras este tipo de análisis

permite visibilizar lo que aparentemente es de orden natural y con ello la búsqueda de las formas de actuación.

Para ello se parte de la premisa de que esto no es posible concretarse sin la formación de las maestras y maestros, puesto que son una figura central en la formación de las y los estudiantes.

Al pensar en la escuela como uno de los espacios de reproducción de desigualdades de género, la transversalidad de género representa una herramienta que permite comprender las relaciones sociales y por tanto analizar desde una realidad como un conjunto. Su incidencia en el ámbito educativo requiere de un marco conceptual y metodológico que permita influir en los valores, comportamientos y actitudes encaminando hacia la equidad de género en los diversos espacios.

Eyzaguirre y Papadimitriou aluden al currículum docente y mencionan que para su aplicación requiere de dos modalidades. Por un parte desde los contenidos curriculares, lo cual conlleva a la inclusión de temas concretos de teoría de género y por otra involucrando destrezas, actitudes y comportamientos desde los contenidos conceptuales de las áreas. Lo que posibilita que su inclusión vaya más allá de su abordaje en un tema, es decir que en cada área se consolide su acción. Las autoras aluden que uno de los principales retos de su aplicación es que necesita de un reordenamiento del currículum, puesto que no se puede caer en la división de asignaturas, sino más bien que se visibilice su relación con los conocimientos necesarios para la vida, lo que sigue posicionando a la formación docente como una de las herramientas que posibilite dicha concreción.

Partiendo de lo que desarrollan Eyzaguirre, M. y Papadimitriou, G. se reconoce que es necesaria una verdadera institucionalización de la perspectiva de género desde la didáctica, así como también su legitimación en el ámbito educativo que debe involucrar la formación docente y por supuesto desde acciones específicas como las políticas públicas. Lo que debe permitir priorizar la importancia de la transversalización del género como una herramienta que urge ser concretada en la educación y darle la importancia que merece, al posibilitar no sólo una formación equitativa sino también al encaminar a un desarrollo social justo para hombres, mujeres, niñas y niños.

Por otra parte desde la mirada de Munévar, D y Villaseñor, M (2015) La transversalidad puede expresarse de dos formas. Por una parte como temas transversales; como contenidos

que pueden ser abordados desde diversas miradas disciplinarias y que permiten una relación entre éstas y a una vinculación entre lo trabajado en clase con la realidad de las y los estudiantes. Dichas autoras enfatizan que desde esta representación se pueden dar cambios en lo que refiere a la metodología sin embargo no influye en la estructura ideológica de los procesos educativos y que uno de los caminos son los ejes transversales con los cuales se requiere que a través de los mismos se organice la vida educativa. Con lo cual permite objetivar una meta formativa que pueda orientar las acciones a gestar.

En palabras de las autoras:

La transversalidad permite identificar la forma como las asignaturas sostienen la fragmentación del conocimiento en parcelas incomunicadas para concentrar el saber aceptado culturalmente, un saber que se justifica por el recurso a la autoridad y, por supuesto, transforma toda meta educativa; ahora, indudablemente, será reconstruir un conocimiento crítico, relevante y útil para una perspectiva transformadora según las fases tanto del proceso socializador como del proceso educativo definido por normas jurídicas y políticas académicas. (Munévar, D y Villaseñor, M. p. 58)

Por consiguiente la transversalidad representa una herramienta metodológica que encamina a la deconstrucción de lo que históricamente se ha percibido en el ámbito académico y cotidiano y a su vez conlleva retos complejos que involucren a una deconstrucción epistemológica puesto requiere de una nueva mirada que incluya una reestructuración curricular, sensibilización, capacitación constante, evaluación y control.

De acuerdo a las autoras es necesario de acciones que involucren la perspectiva de género en los planes y programas de estudio, creación de materias que incluyan contenidos sobre estudios de género desde educación básica hasta doctorado, incorporación de la perspectiva de género en la imagen y texto, así como también en el lenguaje.

Montoya, F y Terry, S (2016) enfatizan en la transversalidad como una de las propuestas de acción durante el gobierno de EPN, mismas que exigían el abordaje de esta categoría en la educación básica partiendo de la premisa que las maestras y maestros contaban con las herramientas necesarias para cumplir con dicha demanda. Sin embargo no se encontraron con áreas y comisiones que involucraran el género y la educación. Las autoras sitúan a las y los docentes como agentes primordiales al momento de concretizar la transversalización de

género, no dejando de lado que es necesario una formación sólida que les permita actuar en las aulas.

Por otra parte Duran, M (2012, p. 26) refiere a Molina, (2007) para conceptualizar a la transversalización de género en Educación como:

La ubicación o al espacio que se pretenden ocupen ciertos contenidos dentro de la estructura curricular de cada ciclo o nivel. Estos contenidos son concebidos como ejes que atraviesan en forma longitudinal y horizontal el currículo, de tal manera que en torno a ellos se articulan los temas de las diferentes áreas de formación.

La autora enfatiza desde dicha concepción que es necesaria una reestructura curricular que implique un abordaje de los contenidos de tal manera que lo que se aborde sea vinculado entre si y no represente un enlistado de temáticas a bordar, lo que conlleva a un manejo teórico y conceptual por parte de las maestras y maestros, y por ende concebir la perspectiva de género como aquella que atraviesa las prácticas educativas y la vida social misma.

Por otra parte de acuerdo a Díaz, A. (2005) en las implicaciones de los ejes transversales, demandan atravesar todos los contenidos curriculares de forma horizontal y vertical.

Los temas transversales ofrecen dos soluciones a un debate por demás importante. En primer, lugar como su nombre lo indica, son temas en plural y en segundo, la transversalidad que tienen en el currículo puede ser definida desde el proyecto nacional; pero requiere ser realmente establecida en el proyecto escolar, esto es, en la discusión de los consejos técnicos de las escuelas. Así, el ámbito de los temas transversales puede ser aquél que difícilmente se incluye en un contenido de una asignatura, porque no se limita a la misma y tiene una repercusión en otros ámbitos. Este es el caso de temas que el contexto social reclama que sean trabajados en la escuela, tales como: educación en derechos humanos, educación en la democracia, educación ambiental, y educación y género (Díaz, A. 2006, p.11-12)

Así, por tanto sus implicaciones requieren ya no sólo de una reestructuración curricular sino también de formación, capacitación y actualización en transversalidad de género y por ende de un compromiso por darle la importancia necesaria para trabajarse en el aula.

Transversalizar el enfoque de género significa entablar un diálogo con los niveles políticos y técnicos, para abrir paso a la implementación de la política pública de género y promover en todos los campos y sectores la redistribución equitativa en términos de asignación de recursos, derechos civiles, participación, posiciones de poder, autoridad y valoración del trabajo, para hombres y mujeres, lo cual, conduce al análisis y reflexión acerca de cómo incluir en principio el enfoque de género en las instancias gubernamentales, proyectándolo hacia una gestión que garantice su institucionalización en políticas, planes, programas y presupuestos, por lo que es tarea y responsabilidad de todas/os.(Eyzaguirre y Papadimitriou, s/f, p. 8)

La transversalización del enfoque de género conlleva a hacer la relación con lo que se demanda incluir en los planes y programas educativos conduciendo a la búsqueda de la igualdad y equidad, sosteniendo que el curriculum como herramienta posibilita llegar a ese objetivo, siendo este uno de los elementos político- ideológicos que transmite saberes, normas y conductas una cultura legitimada.

A partir de las conceptualizaciones abordadas anteriormente en el siguiente apartado se reconocerá como es que se presenta en la propuesta de integración de la perspectiva de género en educación preescolar, partiendo de sus primeras apariciones en el Plan Nacional de desarrollo 2007- 2012 y sus modificaciones en el posterior PND 2013-2018 con base a cómo se presentan categorías concretas como la concepción de la perspectiva de género, conceptualización de equidad e igualdad de género, acciones y programas que se enuncian para llevar a cabo la transversalidad de la perspectiva de género en educación haciendo un contraste de como ingresa y sus cambios en los PND.

2. Ingreso de la perspectiva de género a la educación desde el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

En México la integración del género en el ámbito educativo ha conllevado una serie de implicaciones. A través de las distintas agendas de trabajo se han instituido actividades que se enmarcan en la creación de formas de acción a cargo de instituciones como la SEP, INMUJERES, PROEQUIDAD y PROIGUALDAD. Estas son actividades que involucran a las maestras y maestros y que van encaminadas a la formación y capacitación en perspectiva de género. Sin embargo, antes de llegar al campo de la educación fue necesario un largo proceso histórico. A continuación se hará un acercamiento a las diversas acciones que se fueron generando respecto a la incorporación del género en la agenda de gobierno a través del cual se desarrollaron compromisos para poder encuadrar la propuesta específica en el ámbito educativo, esto es necesario ya que el Plan Nacional de Desarrollo refleja el proyecto de nación a ejecutar, visibilizando como dicho gobierno aborda las diferentes problemáticas del país.

Sandra Carmona (2015) hace referencia a la institucionalización de la perspectiva género en México, lo que dio lugar al reconocimiento de las mujeres como sujetos en desventaja. El gobierno mexicano inicia incorporando la perspectiva de género en las políticas públicas tomando en cuenta que las decisiones políticas afectan de manera diferenciada a hombres y mujeres. Su inscripción se concretó en áreas específicas: las diferencias entre hombres y mujeres desde lo social, psicológico y lo biológico, sus formas de relacionarse y su participación en la esfera social. Para dicho posicionamiento del gobierno mexicano fue necesaria la declaración de la cuarta conferencia en Pekín en 1995, ya que dieron pauta para accionar desde las políticas públicas.

Como punto de partida, en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, se reconoció que las inequidades y desigualdades entre hombres y mujeres son evidentes en los diversos ámbitos, desde el urbano/rural, regional, social, económico, institucional, cultural, hasta el familiar. Además, se advirtió que la inequidad de género se refleja en las condiciones de dependencia, subordinación, exclusión, discriminación y violencia que vive la mujer en México y en las formas desiguales de relación entre mujeres y hombres. Como voluntad política, se incorporó la equidad y la igualdad de oportunidades como fundamento rector de las políticas públicas y se creó un mecanismo institucional nacional para que funcionara como rector de la política de género, lo cual dio lugar a la creación del Instituto Nacional de las Mujeres en enero de 2001 (como se citó en Carmona, 2015).

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2000 - 2006 durante el gobierno de Vicente Fox, se decretó la ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Bajo la problemática emergente, el Instituto Nacional de las Mujeres, nace con el objetivo de accionar desde programas concretos que mejoren las condiciones de vida de mujeres y niñas en sus diferentes vertientes, principalmente desde un marco jurídico, haciendo énfasis en sus derechos, búsqueda de igualdad de oportunidades entre los géneros, participación en la esfera política, social, económica, cultural con la normativa de transversalidad en las políticas públicas desde la perspectiva de género. En dicho documento se plantea la estrategia de accionar para propiciar los espacios adecuados para eliminar la discriminación y violencia contra las mujeres, así como también disponer de recursos y medios para poder llevarse a cabo la incorporación de programas.

De INMUJERES se desprenden programas como PROEQUIDAD (Programa nacional de igualdad de oportunidades y no discriminación entre mujeres y hombres) el cual tiene como objetivo contribuir al cumplimiento de los tres ejes rectores del PND 2000-2006, que son humanismo, equidad y cambio, otro de sus objetivos radica en incorporar la perspectiva de género en los planes y programas de la Administración Pública Federal (Carmona, 2015). De dicha estrategia surge el Programa de institucionalización de la perspectiva de género en la administración pública federal, que planteó el objetivo de crear políticas, normas y leyes para conseguir relaciones equitativas con ayuda del diseño, ejecución y evaluación de programas que impulsen la causa.

De acuerdo a la investigación de Sandra Carmona para el año 2005 se creó el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), con el objetivo de apoyar el trabajo legislativo desde la perspectiva de género y de los derechos humanos, teniendo como compromiso el análisis, la revisión y la evaluación de la certeza de los resultados que convergen de las políticas públicas. Desde este organismo se logra la implementación de la ley de general para la igualdad entre hombres y mujeres, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, así como también la igualdad jurídica en lo público y lo privado.

Para el año 2007 la comisión de equidad de género impulsó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Desde dicha ley se buscó el poder accionar ante todos los tipos de violencia contra la mujer; institucional, familiar, laboral, comunitaria y feminicida y a la par la alerta de violencia de género. En dicho momento también se crea el

Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres con la finalidad de trabajar en conjunto con las políticas públicas para la prevención y sanción de la violencia contra las mujeres, que es integrado por instituciones públicas como por ejemplo la SEP.

De acuerdo con la SEP, el decreto de la Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de violencia durante el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa en 2007 fue de los hechos que encaminaron a formular acciones concretas en el ámbito educativo. A través de programas piloteados por la SEP se buscaba la equidad de género y la no violencia en los distintos niveles educativos. El Plan Nacional de Desarrollo del gobierno 2007- 2012 menciona la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un tema emergente para trabajar desde acciones políticas. Su ingreso a la agenda pública parte de la movilización de la mujeres al campo laboral y profesional y las pocas acciones gestadas por el gobierno mexicano y la sociedad civil. A partir de la doble jornada laboral de las mujeres como jefas de familia al frente de las necesidades de sus hijos y a su vez como proveedoras se enfrentaron ante situaciones de discriminación y obstáculos para un desarrollo pleno. Con dicha declaración se comienza a reconocer a las mujeres como aquellas que tienen un papel importante para el desarrollo del país en sus distintos ámbitos sociales.

Ante ello el gobierno de este periodo reconoce la urgencia de trabajar por la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, ejerciendo libertad en el ámbito público y privado a través de acciones encaminadas a una vida libre de violencia y discriminación, así como también hacia una cultura de igualdad.

El gobierno mexicano de este periodo se compromete a participar activamente en la implementación de políticas públicas que trabajen por la defensa de la dignidad, integridad y derechos de las mujeres. De lo cual nace la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en los ejes que integran el PND 2007-2012.

Para hacer un contraste entre las propuestas y compromisos emitidos en el PND 2007-2012 y PND 2013-2018 se analizarán algunos puntos específicos como son la concepción que se tenía en ambos respecto a la perspectiva de género y la equidad e igualdad de género.

2.1 Concepción de la perspectiva de género.

La concepción de la perspectiva de género en el PND 2007- 2012 aparece en el eje 3 igualdad de oportunidades, en donde se abarcan ámbitos como salud, pobreza, educación, pueblos indígenas, igualdad entre mujeres y hombres, grupos vulnerables, familia y cultura.

El apartado de igualdad entre mujeres y hombres es donde se reconoce a la perspectiva de género de manera transversal y particularmente en el objetivo 16 se menciona la necesidad de “Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual” (PND 2007-2012, p. 211). Se hace énfasis en el poder de las políticas públicas para trabajar este objetivo, siendo una de las vías que involucra gobierno y sociedad. De dicho objetivo se integran ocho estrategias para trabajar la transversalidad de la perspectiva de género en sus distintos ámbitos sociales.

Por su parte en la estrategia 16.1 se busca la construcción de *políticas públicas* con perspectiva de género de manera transversal que involucren toda la Administración Pública Federal, así como también trabajar desde el ejecutivo federal y con ello atravesar a los gobiernos estatales y municipales. Para ello se inicia con el acuerdo firmado por los tres órdenes de gobierno, comprometiéndose con asumir el principio de igualdad como eje rector de los planes y acciones.

A través de dicha estrategia se priorizan ámbitos específicos de acción como acceso a servicios de salud, educativos, vivienda, desarrollo sustentable, empleo remunerado y derecho a una vida sin violencia, estos como ejes para el logro de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Por otra parte la *divulgación y difusión* de actividades que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, aparece como estrategia que aborde la eliminación de estereotipos en función del género. Para lo cual el PND precisa el papel de la familia como una de las instituciones que puede contribuir al desarrollo de una cultura en la que hombres y mujeres sean valorados equitativamente, así como también que su valorización inicie desde edades tempranas y por ende sea en la infancia donde niñas y niños aprenden que son sujetos de derechos.

En lo que se refiere al ámbito educativo, el PND propone como estrategia el desarrollo de acciones que eleven la *matrícula* de niñas inscritas y a su vez la permanencia a través de los

programas dirigidos a poblaciones en desventaja. Dicha estrategia hace hincapié en trabajar en apoyar a que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades de superación, sin embargo no alude a propuestas específicas. Por el contrario en temas de *salud* la estrategia se centra en la prevención de las enfermedades de las mujeres y el desarrollo de acciones que garanticen el acceso a servicios y programas de calidad.

En cuanto a la discriminación hacia las mujeres en el *ámbito laboral*, las acciones propuestas por este gobierno se centran en la aplicación de las leyes existentes y a su vez la actualización de las que lo requieran, enfocándose en maternidad, remuneración económica sin diferencias por género y acoso. A partir de dicha estrategia se vincula la integración de la mujer al campo laboral, por medio de la expansión de guarderías y estancias infantiles. Esta propuesta de acción buscaba beneficiar no solo a aquellas mujeres que requerían de cuidados para sus hijos e hijas sino también a mujeres que desearan operar una institución infantil. Por otra parte se hace mención de las reformas laborales para que los padres compartan el cuidado de los niños y niñas

El PND enfatiza en priorizar a las mujeres en situación de pobreza a través de programas y proyectos para emprender y consolidar un patrimonio. Particularmente esta estrategia de acuerdo al PND deberá trabajar en conjunto con los programas para la igualdad de oportunidades y la discriminación hacia las mujeres.

La participación política aparece como una de las últimas estrategias en el PND, centrándose en acciones enmarcadas en mecanismos de operación que permitan a las mujeres su participación en condiciones de igualdad.

Durante este periodo de gobierno aparece como una finalidad que busca esencialmente la *igualdad y equidad* entre mujeres y hombres. Se reconoce que para ello es necesario iniciar con igualdad de acceso, así como también visibilizar a las mujeres como entes de desarrollo para la sociedad. La perspectiva de género de acuerdo a Serret (2008) debe abarcar a las mujeres en sus distintas dimensiones; cuerpos, espacios y actividades. Si bien el PND 2007-2012 no esclarece una concepción específica de la perspectiva de género, si menciona las estrategias que responden a las dimensiones de las mujeres, mencionadas por la autora. Por una parte se puntualiza el acceso a la educación en función de incrementar matrícula y permanencia, acceso a servicios de salud que conlleven a la prevención de enfermedades de las mujeres, ingreso al ámbito laboral, discriminación en el ámbito laboral, maternidad, pobreza y participación política.

El Plan Nacional De Desarrollo 2007- 2012 no esclarece las diferencias entre equidad e igualdad, puesto que si bien ambas concepciones son reconocidas como una finalidad, ambas se proponen con connotaciones iguales. El plan posiciona sus objetivos reconociendo como primer punto de partida la desigualdad de oportunidades por condiciones de pobreza y por ende la falta de acceso a los servicios básicos, haciendo mayor hincapié en la búsqueda de un desarrollo económico para el país como uno de los fines principales. Desde esta perspectiva el PND prioriza la relación de la política social con la política económica, reconociendo a estas como estrategia para alcanzar la igualdad de oportunidades. Dicha premisa, da cuenta de que el PND de este gobierno se inclina mayormente por el desarrollo económico como eje principal que guíe a las estrategias de los distintos ámbitos sociales.

En el apartado de igualdad entre mujeres y hombres, se inicia por reconocer las dobles jornadas laborales de las mujeres, así como también la nula valorización del papel de las mujeres en la vida social y por ende las pocas acciones jurídicas para mejorar sus condiciones de vida. El PND reconoce el importante papel de las mujeres en el desarrollo social del país, sin embargo también banaliza el trabajo no remunerado que las mujeres realizan en la estructura familiar, refiriendo a dicha labor como generosidad. Así también se refiere a dichas condiciones como desigualdad, discriminación, violencia y maltrato, para lo cual la igualdad efectiva entre los géneros aparece como compromiso.

La perspectiva de género de acuerdo al Plan Nacional De Desarrollo 2007-2012 involucra objetivos específicos que se centran en erradicar la discriminación por razones de género y con ello responder con acciones que garanticen la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres desde un enfoque de derechos humanos. De acuerdo a dicho plan la perspectiva de género desde un enfoque transversal involucra la gestión de acciones que integren las políticas públicas. Sin embargo las acciones propuestas se centran en mayor matrícula en cuanto a educación, misma que no problematiza en su totalidad la condición desigual de las mujeres y niñas. De manera implícita el PND reconoce las dimensiones requeridas por la perspectiva de género, así como también las estrategias propuestas, involucrando ámbitos que si bien contribuyen a mejorar la vida de las mujeres, no se esclarece si es la equidad o la igualdad de oportunidades quien pueda concretar cambios sustanciales para la aplicación de la perspectiva de género.

El PND menciona la equidad y la igualdad ambas concepciones como finalidades sin embargo, de acuerdo a los pronunciamientos de dicho plan, las mujeres son sujetos que por su

condición de género sufren mayor discriminación frente a los varones. Bajo dicha premisa el plan afirma que se les dará preferencia a las mujeres en los programas como estrategia para la igualdad de oportunidades. La estrategia 16.8 menciona que “se adoptarán medidas para que las mujeres reciban un poco más que los varones, con el fin de acelerar la eliminación de disparidades en el acceso a servicios público” (PND 2007). El pronunciamiento de dicha estrategia da cuenta a que las acciones propuestas no se fundamentan en un diagnóstico que evidencie el conocimiento de las problemáticas de las mujeres y por tanto las estrategias no respondan a los objetivos que el mismo plan propone.

Por el contrario el Plan Nacional De Desarrollo 2013-2018 parte de un diagnóstico que clarifica que aún existen múltiples desigualdades que afectan el desarrollo del país, partiendo de que el acceso a los servicios y necesidades básicas no es algo consolidado, reconoce precisar el ejercicio de los derechos humanos desde un enfoque con equidad e igualdad sustantiva. Desde dicho plan se reconoce que las mujeres son uno de los sectores de la población con mayor discriminación. Dicho plan mantiene a la equidad e igualdad entre mujeres y hombres como objetivos de la aplicación de la perspectiva de género.

El Plan Nacional de Desarrollo durante la administración 2013- 2018 estipula que durante su periodo de gobierno se mantendrá trabajar a través de estrategias transversales para el desarrollo nacional, en las cuales se propone trabajar los objetivos desde este mismo enfoque: democratizar la productividad, gobierno cercano y moderno, perspectiva de género en todas las acciones de este gobierno. De manera concreta el PND da cuenta de las diversas brechas de género en los distintos ámbitos y posiciona a la perspectiva de género como un enfoque necesario para la realización de diversas acciones, entre ellas garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

El PND 2013-2018 integra la transversalidad de la perspectiva de género en todos los ámbitos del plan, proponiendo líneas de acción que respondan a integrar a las mujeres en los distintos espacios de los que han sido excluidas históricamente. En este plan la perspectiva de género marca presencia como eje transversal en las metas nacionales, puesto que se desarrollan propuestas de estrategias que involucran la creación de programas para atender problemáticas que el plan anterior no considera, sin embargo aunque algunas líneas de acción se centran sólo en las mujeres, otras refieren a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres lo que da cuenta de que no existe una claridad teórica en cuanto categorías como equidad o igualdad.

Particularmente en este periodo de gobierno se puntualizan cinco metas nacionales, en donde cada una incluye a la perspectiva de género como eje transversal, México en paz, México incluyente, México con educación de calidad, México próspero y México con responsabilidad global.

En la meta uno *México en paz* se desarrolla líneas de acción que posicionan a la perspectiva de género como una herramienta que pueda contribuir a la participación política equilibrada entre hombres y mujeres. Así también se priorizan las acciones centradas en erradicación de la violencia contra las mujeres desde instituciones como el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Banco Nacional de Datos e Información sobre Violencia contra las Mujeres, campañas de sensibilización centradas en tipos de violencia contra las mujeres, capacitación a funcionarios públicos en trata de mujeres y la promoción del enfoque de género en las dependencias de la administración pública.

En el caso de *México incluyente* la perspectiva de género como eje transversal se plantean líneas de acción específicas que engloban objetivos enmarcados en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, especial atención al desarrollo de proyectos de apoyo que atiendan la seguridad social y la economía de las mujeres, políticas que visibilicen el fomento de cuidados y trabajo doméstico por los varones, prevención y atención de la violencia contra las mujeres, gestión de servicios de cuidado de infantes y evaluación de los programas sociales para establecer estrategias reales que contribuyan a reducir las brechas de género, la mayoría de las cuales aparecen en el plan del anterior gobierno.

Por el contrario en la meta tres: *México con educación de calidad* en lo que refiere a la educación y perspectiva de género, el PND estipula que para garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo es indispensable aumentar el acceso a mayores oportunidades en la educación, así como también en su permanencia. De manera concreta para la igualdad entre hombres y mujeres, se plantea fomentar la inclusión de las mujeres en todos los niveles educativos y a su vez que en los planes de estudio permee la igualdad de género y adquiera mayor relevancia desde edades tempranas, así también que se promueva la participación de las mujeres en todas las áreas de conocimiento, promover la educación como herramienta para la intervención de las mujeres en el campo laboral, fortalecer la participación de las niñas y mujeres en actividades deportivas y culturales de forma equitativa.

En la meta cuatro *México prospero*, la perspectiva de género involucra líneas de acción centradas en el fortalecimiento de la economía de las mujeres desde sus diferentes implicaciones, iniciando por su inclusión en los sectores económicos, creación de productos financieros que retomen a la perspectiva de género, mejorar la educación financiera de las mujeres, empoderamiento económico, capacitación laboral y el desarrollo de sistemas de evaluación para el uso efectivo de los recursos públicos destinados a trabajar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En lo que concierne con *México con responsabilidad global*, se estipulan líneas de acción que engloban en hacer efectivos los compromisos internacionales en materia de género, se especifica pactar de manera sistemática con los acuerdos internacionales los derechos de las mujeres, evaluación de las políticas migratorias con especial atención en las mujeres y a su vez la creación de estrategias para la atención y protección de las mujeres en situaciones de trata, tráfico y secuestro desde una perspectiva intersectorial.

La perspectiva de género en el Plan Nacional De Desarrollo del 2013 al 2018 se reconoce como una propuesta para disminuir las brechas de género que existen en el país y que además representa una problemática que atraviesa todos los ámbitos sociales y que por ende no puede estar exenta de las líneas de acción y estrategias que se construyan a partir de las necesidades sociales contemporáneas. Dicho plan agrega la perspectiva de género como eje transversal reconociendo que para su efectividad es necesario de la presencia de esta en cada meta nacional. Así también visibiliza a las mujeres como sujetos de derechos que participan activamente en ámbitos que históricamente habían sido excluidas. A partir de la transversalidad como herramienta teórica, el Plan Nacional De Desarrollo de este periodo de gobierno, concibe a la perspectiva de género como uno de los objetivos para consolidar la igualdad entre mujeres y hombres, reconociendo como primer punto de partida que las mujeres son la población mayormente discriminada.

Desde dicha premisa la perspectiva de género es reconocida como una de las vías para la efectividad de la igualdad entre mujeres y hombres. Retomando la concepción de la perspectiva de género por Lagarde (2018) es necesario que para su aplicabilidad se replantee la historia con las mujeres en los distintos ámbitos sociales. Lo que el PND de este periodo reconoce, al posicionar a las mujeres participes de la educación, política, economía, acceso y permanencia en el ámbito laboral, ciencia, investigación, deporte, cultura desde un enfoque de

derechos y a la par la creación de programas para atender problemáticas exclusivas por ejemplo la violencia contra las mujeres.

2.2 Conceptualización de Equidad e igualdad de género

En ambos programas la equidad y la igualdad se presentan como objetivos, sin embargo no esclarecen las implicaciones conceptuales para el logro de la perspectiva de género. Esto es importante porque al no conceptualizarlas no visibilizan las implicaciones de cada una, lo que puede confundirse como conceptos que implican un mismo fin.

De acuerdo a Duarte & García (2016) la equidad de género se ha convertido en uno de los objetivos principales por organismos nacionales e internacionales y con ello la exigencia de ser incorporados en documentos legislativos con la finalidad de combatir la discriminación, la desigualdad, la violencia y las formas de opresión que atraviesan a hombres y mujeres. Goetz (2007) refiere al concepto de justicia de género, que en palabras del autor “puede definirse como el final de las desigualdades entre mujeres y hombres, tomando medidas para reparar las desventajas que llevan a la subordinación de un sexo sobre el otro” (como se citó en Duarte & García 2016) dicha conceptualización de acuerdo a los autores da cuenta de que a partir del principio de justicia van inmersas categorías como clase, raza, posición social mismas que el género atraviesa y por ende conlleva a diferencias en intereses y concepciones de la justicia entre mujeres y hombres.

Duarte & García (2016) refieren a Cim (2001) puntualizando que las implicaciones de la igualdad de género desde un enfoque de derechos humanos conlleva que hombres y mujeres puedan gozar las mismas condiciones para la realización de sus derechos, impactando en el desarrollo económico, político, social, cultural.

De acuerdo a dichas conceptualizaciones es importante que aunque ambas puedan confundirse con una misma finalidad, cada una representa connotaciones diferentes pues de acuerdo a Duarte & García (2016) la equidad de género implica reconocer la condición desigual y de subordinación que las mujeres han atravesado en la esfera pública y privada frente a la de los hombres, así también se requiere del análisis de las desigualdades y las causas que las originan y a partir de dicho reconocimiento accionar para consolidarla. Por el contrario la igualdad conlleva condiciones y oportunidades igualitarias para hombres y mujeres, para concretarla en los distintos ámbitos se requiere de un trabajo que involucre dismantlar toda una cultura que posiciona al género como determinante y con ello cambiar normas sociales y culturales.

A través de las diferencias que marca cada conceptualización es importante analizar la presencia de las mismas en el PND. Por una parte en el PND 2007-2012 como primer punto de partida reconoce la condición histórica y desigual por la que han atravesado las mujeres, así como también la violencia, la desigualdad, discriminación y maltrato, a lo que desde dicho plan se pretende accionar a través la igualdad efectiva entre los géneros y a la par desde una cultura basada en la igualdad.

Como un primer paso para lograr la equidad entre mujeres y hombres, los tres órdenes de gobierno han firmado un acuerdo mediante el cual se comprometen a asumir el principio de igualdad como eje rector de sus planes y acciones. (PND 2007, p. 211)

A través de dicha premisa se anuncia a la igualdad como medio para llegar a concretizar equidad entre hombres y mujeres, iniciando por igualdad de acceso en cuanto a salud, educación, vivienda, empleo, desarrollo sustentable y desde un enfoque de derechos a una vida libre de violencia. De manera más específica en el ámbito educativo se precisa la incorporación y permanencia de las niñas en la escuela, partiendo de apoyar a las familias para que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades.

A pesar de que el plan enuncia estrategias que responden a problemáticas que sufren las mujeres, como lo es el acoso y la discriminación en el ámbito laboral, no se puntualiza cómo se puede involucrar o problematizar con los hombres desde dichas líneas de acción, sólo enuncia una estrategia para la igualdad en temas de cuidado, a través de compromisos que trabajen por promover leyes en el ámbito laboral.

Por el contrario el PND 2013-2018 incorpora a la perspectiva de género como eje transversal, presentando líneas de acción en cada meta nacional reconociendo que esta atraviesa todos los ámbitos sociales. En dicho plan se mantiene la igualdad sustantiva de oportunidades entre hombres y mujeres como uno de los objetivos principales. Ésta marca presencia en cada línea de acción.

Si bien algunas de las estrategias se centran en problemáticas de las mujeres, una gran parte se centra en posicionar a la igualdad entre hombres y mujer como principal objetivo. A pesar de que la igualdad se enuncia como principal objetivo de la aplicación de la perspectiva de género, algunas de las estrategias siguen incorporando la equidad. Sin embargo una de las particularidades de este plan es que este si posiciona a las mujeres y niñas en sus distintas

dimensiones, con problemáticas particulares que por su condición de género responde a dichas demandas. De manera específica se habla de igualdad en ámbitos en los que las mujeres históricamente habían sido excluidas, como lo es la política, la economía, empleo, educación, investigación, cultura y deportes.

2.3 Acciones y programas que se enuncian para llevar a cabo la transversalidad de la perspectiva de género en educación.

La perspectiva de género como una de las finalidades de estos planes de desarrollo, se materializa a través de las acciones propuestas y los programas específicos que surgen de cada estrategia. Para lo cual se iniciará por reconocer los programas desarrollados durante el PND 2007- 2012 y PND 2013-2018.

En lo que compete al PND 2007-2012, no se alude a programas específicos para la formación en el trabajo de la perspectiva de género, puesto que en el documento Escenarios, Programas e Indicadores, por el centro de estudios de las finanzas públicas (2007) no menciona a ningún programa sectorial que aluda a la aplicación de la perspectiva de género. Por el contrario sólo se hace mención de objetivos y estrategias que ya se han anunciado en el plan. A pesar de afirmarse la integración de la perspectiva de género desde un enfoque transversal y considerar a la equidad de género como uno de los temas prioritarios para el desarrollo nacional, no se mencionan programas específicos que involucren a las mujeres como sujetos de derechos.

No existe igualdad de género en México. El Ejecutivo se compromete a promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación, así como una auténtica cultura de la igualdad. El gobierno participará en la implantación de políticas públicas encaminadas a defender la integridad, la dignidad y los derechos de todas las mexicanas. Por ello, incorpora la perspectiva de género de manera transversal en cada uno de los ejes que conforman el PND. (PND, 2007, pág. 50).

A través del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género en el análisis Seguimiento a las políticas educativas para la igualdad de género (2008) las acciones para concretarla vinculan al PND 2007-2012, Programas sectorial de educación y el Programa nacional para la igualdad entre mujeres y hombres 2008-2012 (PROIGUALDAD). El CEAMEG es quien se encargaría del seguimiento a los programas correspondientes dirigidos a las mujeres y a su vez por la igualdad de género.

En el ámbito educativo de acuerdo al Centro de Estudios para el adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG, 2008) el gobierno mexicano ha reconocido las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres y con ello se han establecido compromisos jurídicos y políticos para accionar. De manera internacional se parte de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la cual especifica su actuar para la erradicación de la discriminación contra la mujer y con ello afirmar la igualdad en la educación desde un enfoque de derechos. De acuerdo al CEAMEG (2008) la CEDAW involucra la eliminación de los estereotipos enmarcados en lo femenino y masculino no solo en los niveles educativos sino también en las formas de enseñanza, por medio de la modificación de programas y libros escolares.

La CEDAW realiza una serie de recomendaciones al gobierno mexicano, mismas que se enfocan en:

Aplicar una estrategia global que incluya iniciativas de prevención en las que participen programas de educación pública destinados a modificar las actitudes sociales, culturales y tradicionales que se hallan en el origen de la violencia contra la mujer. (CEDAW, s/f, como se citó en CEAMEG, 2008).

De acuerdo a CEAMEG (2008) además de la CEDAW se encuentran acciones internacionales como los objetivos del milenio por la ONU, involucrando la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres en la enseñanza en primaria, secundaria, así como también la cuarta conferencia mundial sobre la condición jurídica y social de la mujer, en donde los gobiernos se comprometen a trabajar por la igualdad de acceso en el ámbito educativo, eliminar el analfabetismo, acceso de las mujeres a la ciencia y tecnología.

En México se parte de las proclamaciones en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 3º el derecho a la educación sin importar raza, sexo, religión, así como también la Ley General de educación quien por su parte hace hincapié en encaminar hacia una educación libre de discriminación y estereotipos principalmente contra las mujeres y por último por la Ley general para la igualdad entre hombres y mujeres en la que se espera garantizar la educación desde un principio de igualdad entre hombres y mujeres (CEAMEG, 2008).

Por su parte en el PND 2007-2012 a través del eje 3: Igualdad de oportunidades presenta la igualdad de género en el ámbito educativo, en donde se establece como objetivo reducir las

desigualdades regionales, de género y entre grupos sociales, a través de estrategias enmarcadas en infraestructura educativa, ampliación de becas y alfabetización a jóvenes y adultos. Por otra parte otro de los objetivos refiere a la eliminación de cualquier tipo de discriminación por motivos de género y por tanto efectuar la igualdad entre hombres y mujeres para el ejercicio de sus derechos y a la par incrementar la inscripción de niñas en las escuelas. De acuerdo al CEMEAG (2008) las estrategias carecen de claridad puesto que no se nombra a las mujeres como participantes así como también que el diagnóstico en materia educativa presentado por el PND no visibiliza datos por sexo, mismos que podría medir las desigualdades, lo que da cuenta de la ausencia de la transversalidad de la perspectiva de género.

A través del Programa para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (PROIGUALDAD) presentado por el Instituto de las Mujeres (INMUJERES) en 2008 presenta objetivos estratégicos para trabajar desde el ámbito educativo, centrándose en “Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir las desigualdades de género” PROIGUALDAD, 2008, pp. 34-35 (como se citó en CEAMEG, 2008) En donde las estrategias enfatizaban en eliminar las desigualdades de género en todos los niveles educativos y estructuras del sistema educativo, así como también trabajar por la disminución de la brecha educativa entre hombres y mujeres. En cuanto a los materiales y recursos educativos se propone la erradicación de estereotipos sexistas en los libros de texto y en los métodos de enseñanza y a su vez formar a las y maestras y maestros en perspectiva de género y derechos de las mujeres.

De acuerdo a CEAMEG (2008) es necesario vincular al Programa Sectorial de Educación y observar en él la inclusión de las mujeres y la igualdad de género, en donde específicamente el objetivo 2 refiere a las oportunidades en materia educativa para reducir desigualdades, cerrar brechas y con ello promover la equidad. Lo que de acuerdo a CEAMEG (2008) carece de una inclusión de las problemáticas de las mujeres, priorizando solo el concepto de equidad social. La integración de las mujeres en dicho programa, se centraliza en Becas de Apoyo a Madres jóvenes y Jóvenes Embarazadas como una de las problemáticas principales, lo que da cuenta a que no existen acciones específicas que aborden la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito educativo desde el programa sectorial.

Por el contrario el PND 2013-2018 a través del diagnóstico en el apartado de México incluyente, se expone el panorama general de la discriminación y desigualdad social que

imperan en el país, especialmente en la falta de acceso a los servicios básicos. Se enfatiza en la brecha laboral que existe, puesto que las mujeres se siguen desempeñando en empleos precarios y de menor valorización social y económica. En esta vertiente se plantea reducir la brecha laboral entre mujeres y hombres en cuanto acceso y permanencia, así como también en seguridad social y autonomía económica, recalcando que para un verdadero desarrollo es necesaria la participación de las mujeres.

En dicho plan para hablar de las problemáticas de las mujeres se alude a la discriminación, para lo cual la igualdad sustantiva de género como uno de los ejes transversales se compromete a accionar a través de programas específicos como la rectificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y lo establecido en la ley de planeación de la incorporación de la perspectiva de género en los artículos 2, 9 y 14 (PND 2013).

Por su parte la ley de planeación estipula en el artículo 3º que:

La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Ley de Planeación, 2018)

La ley de planeación en el artículo 2º (2018) menciona que la equidad, inclusión, deberán ser ejes guía para el cumplimiento de los objetivos políticos, sociales y culturales expresados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A través del principio VII la perspectiva de género representa un enfoque que pueda encaminar hacía el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, por medio del acceso equitativo a bienes, recursos y beneficios.

En el artículo 9º, se estipula que las distintas dependencias de carácter público deberán desarrollar sus distintas actividades con perspectiva intercultural y de género con el objetivo de garantizar la equidad e inclusión. Por su parte en el artículo 14º de dicha ley de planeación (2018) se alude a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con funciones que se enmarcan en la participación del desarrollo del Plan Nacional de Desarrollo, enfatizando en la política financiera.

De manera concreta una de las estrategias de acción vinculadas entre educación y perspectiva de género se centra en impulsar el acceso y permanencia en la educación media superior y superior de las mujeres, incorporación de la perspectiva de género en todos los planes de estudio de todos los niveles educativos, estimular la participación de las mujeres en las distintas áreas de conocimiento y disciplinas, promover la participación equitativa de las mujeres en actividades culturales (PND 2013-2018).

De manera concisa en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 en la estrategia transversal 3. Igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres se establecen líneas de acción enmarcadas en:

1.- Creación de protocolos y códigos de conducta dirigidos a los servidores públicos para evitar discriminación y misoginia en la atención, estos desde un enfoque de derechos humanos, haciendo hincapié en los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.

2.- Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en gobiernos federales, estatales y municipales. En el cual se propone partir de un diagnóstico con perspectiva de género que posibilite conocer el acceso de las mujeres a puestos y por ende las restricciones y disposiciones de acceso y permanencia.

3.- Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en la administración pública federal u organismos autónomos, iniciando con un diagnóstico con perspectiva de género en el sector central y descentralizado de la secretaría.

4.- Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de los programas y proyectos de los que son beneficiarias, implementando acciones que involucren la paridad y con ello espacios de decisión liderados por mujeres.

5.- Eliminar lenguaje sexista y excluyente en la comunicación gubernamental escrita y cotidiana, para lo cual se plantea el desarrollo de análisis que permitan comprender cómo se conforma el lenguaje sexista y a través de ello construir herramientas que orienten la comunicación en el ámbito educativo.

6.- Promover que en las imágenes y en los eventos públicos haya una participación sustantiva de mujeres. Esta acción busca que se fomente la presencia de las mujeres en eventos, materiales educativos y publicidad con la finalidad de influir en la modificación de los estereotipos de género.

7.-Difundir en la administración pública general códigos de conducta en contra de la discriminación hacia las mujeres y en favor del lenguaje incluyente. Para lo cual se propone establecer normas en el código de conducta, ahora con perspectiva de género para concretizar la igualdad.

8.- Fomentar la expedición de licencias de paternidad para el cuidado de las niñas y niños. Aquí se propone la realización de un análisis de presupuesto que permita solventar una propuesta que abarque no sólo el derecho a licencias de paternidad sino también el trabajo de cuidado, así como sensibilizar a los varones la participación de estos en la responsabilidad de crianza y que esto permita a las mujeres mayor libertad para acceder a puestos de mayor nivel.

9.- Difundir en los centros de trabajo los derechos de los varones a licencias de paternidad y sus responsabilidades domésticas y de cuidados. Con ello se busca que el desarrollo de campañas de sensibilización sobre la importancia de dicho trabajo, así como la participación de cursos en nuevas masculinidades, siendo la Dirección General de Personal y áreas de recursos humanos encargadas de dicha labor.

10.- Promover esquemas y horarios de trabajo que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales con vida personal y familiar, dicha acción sólo alude a la posibilidad de otorgar a trabajadoras y trabajadores los permisos necesarios para resolver situaciones de carácter familiar.

11.- Desarrollar medidas y acciones a favor de la paridad de género en los cargos públicos. Para ello se propone establecer el número de plazas de acuerdo a la brecha existente y contribuir a los objetivos que señala PROIGUALDAD.

12.-Promover acciones afirmativas en los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales, acordes con PROIGUALDAD, en donde se propone fortalecer la red de enlaces de género para concretar lo señalado en el enfoque transversal de la perspectiva de género en el Programa Sectorial y por ende en los programas institucionales.

13.- Garantizar la aplicación integral del Programa de cultura institucional, en donde se pretende la realización de un diagnóstico de la cultura institucional en la Secretaría que permita desarrollar un programa con objetivos encaminados hacia la igualdad de género.

14.- Promover el uso del lenguaje incluyente en los informes y documentos oficiales, aquí se pretende monitorear los documentos de mayor relevancia en el ámbito educativo desde la perspectiva de género.

15.- Desarrollar y aplicar un protocolo para la detección y denuncia de violencia hacia mujeres y niñas en centros educativos. Se busca accionar ante los tipos de violencia, poniendo especial atención a la laboral, de género e institucional, desde un enfoque de prevención a través de la creación de protocolos y que estos permitan accionar para proteger los derechos de las niñas y mujeres. (PSE, 2013)

Las líneas de acción descritas anteriormente permiten visibilizar cuáles son las problemáticas consideradas emergentes para el desarrollo de programas específicos y con ello la aplicación de la perspectiva de género. Desde un enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se priorizan temas enmarcados en atender la misoginia, discriminación como uno de los problemas que afecta principalmente a las mujeres, problematizando a partir de la elaboración de diagnósticos que determinen un actuar ideal. Por otra parte la paridad como estrategia para incorporar a las mujeres a cargos públicos se posiciona no sólo como medio para llegar a la igualdad, además se nombran las posibles limitaciones que impiden la permanencia, lo que da cuenta a que más allá de llenar espacios y cargos ocupados por mujeres es preciso problematizar las causas estructurales que originan su ausencia en ellos.

Al hablar de los varones el programa sectorial de educación se centra en el fomento de la participación en temas de cuidado, crianza y labores domésticas.

A través de la estrategia 2: Impulsar la perspectiva de género y de derechos humanos en los procesos de planeación y evaluación del sector educativo las líneas de acción se centran en accionar en materia de acceso y permanencia de las mujeres al sistema educativo, a fin de disminuir las brechas de desigualdad existentes entre hombres y mujeres.

Por el contrario al hablar concretamente de los planes y materiales de estudio se busca que estos sean desde una perspectiva de igualdad no sólo en cuanto a hombres y mujeres, sino también desde derechos humanos y de no discriminación. Por medio de la revisión en los programas y materiales se busca eliminar los estereotipos de género así como contribuir a la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas. Sin embargo no alude a instituciones específicas para realizar dicha labor.

Por otra parte de acuerdo al Diario Oficial de la Federación, se anuncia el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 en México, en donde se sitúa la importancia de desarrollar políticas públicas que involucren estrategias que combatan las diferentes problemáticas históricas de las mujeres en las distintas esferas sociales, bajo la premisa de que no se puede alcanzar el máximo potencial del país sin la participación de las mujeres. El propósito de dicho programa se enfoca en alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres desde un enfoque de derechos a través de elementos enmarcados en planeación, programación y presupuesto desde una perspectiva de género. Con dichos objetivos se buscaba responder a los planteamientos del PND y la Ley de planeación, diseñados con perspectiva de género y sobre todo reducir las brechas de género entre hombres y mujeres.

De acuerdo a PROIGUALDAD la perspectiva de género se instaura a partir de la expedición de la Ley del Instituto Mexicano de las mujeres en 2001 y con ello la institucionalización de la misma, así como también la promulgación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Con ello se sitúa a la transversalidad de la perspectiva de género como una de las estrategias a seguir. La transversalidad de acuerdo al Diario Oficial de la Federación representa un proceso de gestión pública que posibilita trabajar problemáticas aplicando recursos de distintas esferas pero con un mismo objetivo.

En cuanto a la transversalidad de género refiere a:

Explicar el impacto de la acción pública en hombres y mujeres; y por tanto, a transformar los planes con los que se enfocan tradicionalmente los problemas y sus soluciones. Se trata de cambiar el enfoque de un supuesto individuo neutro-universal sin diferencias sexuales, para reconocer las diferencias entre mujeres y hombres; identificar las brechas de desigualdad y diseñar acciones que permitan eliminarlas (Diario Oficial de la Federación, 2013-2018)

Lo que conlleva a idear estrategias centrales que puedan contrarrestar las brechas de género entre mujeres y hombres, por medio de acciones que sitúen los problemas desde un enfoque que reconozca las diferencias, visibilizarlas y partir de estas, y con ello encaminar hacia una igualdad sustantiva.

De acuerdo a PROIGUALDAD (2013) en la sección V Bienestar y desarrollo humano, la educación representa una de las áreas en las que es indispensable abordarla con perspectiva de

género, puesto existen datos diferenciados en cuanto acceso a la educación básica de mujeres y hombres, así como también la permanencia, oportunidad de continuidad, elección de áreas de estudio y desarrollo profesional. Por otra parte se presentan estadísticas de la violencia en la escuela, que de acuerdo a la SEP se reportan un 43% de mujeres víctimas de violencia.

PROIGUALDAD (2013) resalta que para una educación de calidad es primordial trabajar por disminuir las brechas de género, erradicar la segregación por áreas de estudio. Así también resalta que las acciones deben encaminarse a la modificar los planes, programas de estudio, material didáctico, libros de texto, que contribuyan a la eliminación de estereotipos de género, capacitación a maestras y maestros en materia de derechos de las mujeres desde la transversalidad de la perspectiva de género.

De manera más específica en la estrategia 1.5 Promover valores que contribuyan al cambio social y cultural en favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos, una de las líneas de acción involucra que se promuevan los derechos humanos de las mujeres como temas en los planes de estudio de todos los niveles educativos, designando a instituciones como la SEP, Inmujeres y Conapred.

En la estrategia 2.1 Incrementar, promover y fortalecer la prevención de integral y eficaz de la violencia contra las mujeres y niñas se especifica como línea de acción la creación de protocolos que posibiliten la detección de la violencia contra las mujeres y niñas en instituciones educativas, destinando a la SEP e Inmujeres a cargo. En esta misma estrategia se refiere al material didáctico, proponiendo la eliminación de toda imagen y contenido sexista o misógino en educación básica, media y media superior. Así también se designa a la SEP, Inmujeres, SNIMH como instituciones a cargo de la violencia en sus diferentes dimensiones en la estrategia: Promover conductas y prácticas no violentas, respeto a las mujeres y resolución de conflictos en escuelas y familias con líneas de acción enmarcadas en violencia entre varones, mujeres, niñas y adolescentes, acoso sexual, incorporación de talleres y materiales pedagógicos que ayuden a educar en la no violencia y las nuevas masculinidades. Una de las líneas de acción enmarcadas en los planes de estudio plantea la incorporación de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres de la mano con la formación docente en materia de género y derechos humanos (PROIGUALDAD, 2013).

En el caso de la estrategia 4.4 Desarrollar acciones afirmativas para las mujeres en todos los niveles del sistema educativo, áreas de conocimiento e investigación se delega a la SEP como institución encargada de promover la incorporación de mujeres en el sistema nacional

de investigadores, otorgamiento de becas en niveles de licenciatura y posgrados para la inserción de mujeres a carreras científicas (PROIGUALDAD, 2013).

El análisis de la integración de la perspectiva de género al Plan Nacional de Desarrollo da cuenta de cómo esta se integra desde diversos programas, decretos, leyes, debido a demandas internacionales que reconocen a las mujeres como sujetos en desventaja. La incorporación de la perspectiva de género ha conllevado una serie de modificaciones que se visibilizan en la creación de programas para atender las problemáticas que afectan mayormente a las mujeres.

A través de las revisiones de la integración de la perspectiva de género desde los compromisos emitidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en el ámbito educativo, decretos como el de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia fueron parteaguas para gestar acciones específicas en este ámbito. Por su parte la transversalidad de la perspectiva de género como una de las iniciativas principales del PND 2007-2012 marca diferencias importantes, desde cómo se concibe la perspectiva de género hasta qué objetivos busca en ambos PND.

Como conclusión de la revisión de estos textos se puede afirmar que la perspectiva de género como conceptualización, en ambos planes rectifica la igualdad entre hombres y mujeres como uno de los objetivos principales. En materia educativa las acciones por la aplicación de la perspectiva de género se reducen al incremento de matrícula de niñas y mujeres tanto en el PND 2007-2012 como en el PND 2013-2018, respondiendo a las acciones afirmativas como estrategia para el logro de la equidad de género, pues de acuerdo a INMUJERER (s/f) la ley general de igualdad entre mujeres y hombres posicionan a las acciones afirmativas como aquellas que puedan contrarrestar las brechas de género, “el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres”. Lo que representa una forma de problematizar el acceso de las mujeres y niñas a recursos económicos, culturales y políticos pero que no deberá considerarse como propuesta definitiva sino sujeta los resultados que ofrece.

En cuanto a programas para llevar a cabo la transversalidad de la perspectiva de género en educación existe una gran diferencia en ambos planes de desarrollo, puesto que en el PND 2007-2012 no se alude a programas específicos, por el contrario instituciones como CEAMEG posicionan al PND como vinculante para acciones como la eliminación de los estereotipos de género a través de la CEDAW. Si bien el PND 2013-2018 mantiene

propuestas de acción, existe una gran diferencia en cuanto a estrategias y programas que inciden concretamente en el ámbito educativo, como el Programa Sectorial de Educación, donde las propuestas se enmarcan en creación de protocolos, paridad, lenguaje.

El ingreso de la perspectiva de género en materia educativa muestra un avance significativo, puesto que mientras en el PND 2007-2012 su ingreso carece de programas específicos que problematiken más allá de mayor matrícula de niñas y mujeres en las escuelas, en lo que refiere materiales y recursos educativos se propone la erradicación de estereotipos sexistas y la formación en perspectiva de género para maestras y maestros, misma que se mantiene en PND siguiente. Sin embargo con su ingreso en el PND 2007-2012 carece de una verdadera inclusión de las problemáticas que afectan mayormente a las mujeres y niñas, priorizando la equidad social.

A pesar de que el PND 2013-2018 presenta modificaciones significativas, este presenta propuestas que no inciden directamente en cuestiones estructurales como los planes y programas. Por su parte PROIGUALDAD resalta que para una educación de calidad es necesaria la modificación de material didáctico, libros de texto, planes y programas así como de capacitación para las y los docentes desde un enfoque de derechos a partir la transversalidad, designando a instituciones como la SEP, Inmujeres y Conapred.

Dichas premisas dan cuenta a como la perspectiva de género en el ámbito educativo requiere de diferentes programas, leyes y estrategias que verdaderamente problematiken la educación con perspectiva de género, puesto que aunque propuestas como el incremento de matrícula visibilizan una de las problemáticas no es suficiente, se requiere de estrategias que puedan dar trasfondo a problemas estructurales, mismos que pueda incidir en cambios sustanciales.

Para ello en el siguiente apartado se aborda la integración de la perspectiva de género en los planes y programas de educación, plan de estudios 2011 de Educación básica, Guía para la Educadora de Educación Preescolar y el Nuevo Modelo Educativo 2016 con el objetivo de observar su incidencia en estos programas así como las modificaciones, esto por medio de las adecuaciones curriculares que se sugieren en torno a la perspectiva de género.

3. Integración de la perspectiva de género a los Planes y Programas de Educación Preescolar

Con el reconocimiento de los posicionamientos que tuvieron ambos planes de desarrollo, ahora se pasará a dar cuenta del ingreso y los cambios de la perspectiva de género en los planes y programas de estudio que se desarrollaron en este periodo.

En primer lugar se hablará del plan de estudios 2011 de Educación básica, el cual se caracteriza por ser una propuesta que responde a las demandas de una mejora educativa para las niñas, niños y adolescentes partiendo de que el modelo anterior ya no obedecía a las generaciones presentes y futuras de la sociedad mexicana. De acuerdo a dicho programa para que se respondan a las necesidades educativas emergentes es necesario cumplir con los requerimientos de calidad y equidad del artículo 3º y la Ley General de Educación, así como también trabajar por la educación inclusiva, desarrollo de materiales educativos de acuerdo a los contextos de las y los educandos que garanticen la equidad y calidad como principios básicos y posicionar a las niñas y niños como centro de las prácticas educativas.

De acuerdo al Plan de Estudios 2011 de Educación básica, este parte de una política pública que busca como principal objetivo elevar la calidad educativa de las alumnas y alumnos de preescolar, primaria y secundaria, poniendo como centro del acto educativo a las y los estudiantes, al logro de los aprendizajes, estándares curriculares así como como el desarrollo de competencias, esto con la finalidad de consolidar el perfil de egreso de educación básica. Este se enmarca en formar a un ciudadano democrático, crítico y creativo y desde una dimensión global partir de un modelo de competencias que lo prepare para la vida.

El Plan de estudios 2011 en el apartado 1.8: expone que se debe favorecer la inclusión para atender a la diversidad, posiciona a la *inclusión* como aquella que pueda contrarrestar las desigualdades en cuanto acceso a mayores oportunidades en el ámbito educativo. Dicho apartado alude a la inclusión en cuanto a poblaciones con discapacidades cognitivas, física, mental o bien niños y niñas con actitudes sobresalientes, pero no a las desigualdades basadas en el género.

Por su parte en el apartado de la incorporación de temas de relevancia social aparece la *equidad de género*, el plan puntualiza que deberán abordarse temas de relevancia social, los cuales son definidos como retos que surgen ante una sociedad con diversas demandas sociales, mismos que serán abordados en cada grado escolar en un espacio curricular. Sin embargo no se aborda de manera amplia más allá de esta mención.

El Plan de estudios 2011, posee además una Guía para la Educadora de Educación Preescolar donde se presentan objetivos de este nivel educativo, enmarcados en que las niñas y niños aprendan a trabajar de manera colaborativa, a resolver conflictos, regular sus emociones, acercamiento a la cultura escrita, pensamiento matemático, observación, valores, imaginación y creatividad.

De manera específica esta guía para la educadora, incluye el apartado 6 en el cual se propone que la igualdad de derechos entre niñas y niños se fomenta desde su participación en actividades de socialización y aprendizaje. Este apartado puntualiza que las niñas y niños al iniciar la construcción y desarrollo de la identidad asumen pautas que se enmarcan en lo femenino y lo masculino a través de las cuales aprenden formas de ser, sentir y actuar. Así también se hace hincapié en las prácticas de socialización en el contexto familiar como aquellas donde las niñas y los niños interiorizan conductas de acuerdo a lo esperado por su sexo.

A través de dicho apartado se posiciona a la equidad de género como un principio de igualdad de derechos:

La equidad de género significa que todas las personas tienen los mismos derechos para desarrollar sus potencialidades y capacidades, y acceder por igual a las oportunidades de participación en los distintos ámbitos de la vida social, sin importar si se es hombre o mujer (Plan De estudios 2011, Guía para la Educadora, 2013, p. 23)

De acuerdo a dicho posicionamiento la equidad de género implica el reconocimiento del acceso a los derechos en todas las esferas de la vida social sin ser condicionados por ser mujer u hombre. Con ello el Plan De estudios 2011 reconoce la importancia de la educación preescolar, siendo uno de espacios de socialización y aprendizaje para el reconocimiento de las capacidades de las niñas y los niños. Dicho plan al hablar de llevar la equidad a actividades específicas menciona que:

El principio de equidad se concreta cuando las prácticas educativas promueven su participación equitativa en todo tipo de actividades: jugar con pelotas, correr durante el recreo o en otros momentos, trepar, organizar los materiales en el aula y colaborar para limpiar las áreas de trabajo, manipular instrumentos en situaciones experimentales, asumir distintos roles en los juegos de simulación, tomar decisiones y, sobre todo, hablar y expresar ideas en la clase que son, entre otras, actividades en las

que mujeres y hombres deben participar por igual, porque este tipo de experiencias fomentan la convivencia y es donde aprenden a ser solidarios, tolerantes, a actuar en colaboración, a rechazar los estereotipos sociales y la discriminación (Plan de estudios 2011, guía para la educadora, pág. 24).

La equidad bajo esta mirada deberá atravesar los distintos ámbitos y espacios en las prácticas educativas, a su vez se da cuenta que los espacios trastocados para concretar la equidad de género se limitan a juegos, actividades de limpieza, toma de decisiones en el aula pero no se alude a elementos específicos de las actividades de enseñanza o bien en los materiales y recursos didácticos.

Por otra parte para hacer el contraste con el Nuevo Modelo Educativo 2016 éste caracteriza a la equidad de género como aquella que contribuye a formar estudiantes desde una perspectiva integral, la cual refiere a una educación sustentada desde el respeto a los derechos humanos situando principalmente el desarrollo social, intelectual, profesional y humano. De esta manera el plan prioriza la organización y los procesos que suceden en la escuela, las practicas pedagógicas y el currículo como claves para concretarla. Ante este planteamiento, el Nuevo Modelo Educativo puntualiza colocar a la escuela como centro en el Sistema educativo así como también de precisar de maestros y maestras mejor preparadas y con ello fortalecer su formación inicial y consolidar los procesos de evaluación y del Servicio Profesional Docente. A su vez mantiene la tarea de responder a las niñas y niños bajo una educación inclusiva y con equidad, prometiendo responder a las necesidades de las y los educandos.

En cuanto a la equidad y la perspectiva de género el Nuevo Modelo Educativo 2016, en el apartado de inclusión y equidad mantienen los compromisos para trabajar por una educación con igualdad de oportunidades:

Debe ser un espacio incluyente, en el que se practique la tolerancia y no se discrimine por origen étnico, género, discapacidad, religión, orientación sexual o cualquier otro motivo. La escuela debe ser un espacio incluyente donde se valore la diversidad en el marco de una sociedad más justa y democrática (Nuevo Modelo Educativo 2016, p. 64).

Dicha premisa da cuenta al reconocimiento de las diversas desigualdades, sin embargo no se especifica las formas de acción desde los espacios escolares. Por su parte al hablar de

equidad en dicho apartado, esta debe ir inmersa al hablar de una educación de calidad. De acuerdo al Nuevo Modelo Educativo 2016 el principio de equidad involucra acceso y permanencia en el sistema educativo para quienes tengan desventajas.

Por otra parte se mantiene la inclusión y la equidad, abarcando solo elementos en cuanto a capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje y poblaciones vulnerables. A pesar de mencionar la discriminación por razones de género, no se enuncian formas de acción. Sin embargo el Nuevo Modelo Educativo 2016 reconoce que siendo la inclusión y la equidad principios básicos, estas requieren infraestructura, becas, normatividad, presupuesto, planes, programas, materiales, métodos, capacitación y una actividad conjunta entre padres, madres de familia, maestros, maestras y directivos. Ante dicha premisa el Nuevo Modelo Educativo 2016 reconoce que:

La inclusión va más allá del ámbito de la educación especial o la inscripción de niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad en las escuelas. La educación inclusiva exige transformar el sistema educativo para eliminar las barreras que puedan enfrentar los alumnos, y promover una educación en y para los derechos humanos que propicie el desarrollo pleno e integral de todos los estudiantes (Nuevo Modelo Educativo 2016, p. 64).

A pesar de que dicho modelo se enfoca mayormente en la inclusión con énfasis en la educación especial, se especifica que la inclusión conlleva a accionar desde un enfoque de derechos y con ello un desarrollo integral.

Como se puede ver, dentro de los programas: Plan de Estudios 2011 Educación básica, Plan de estudios 2011, Guía para la Educadora de Educación Preescolar y el Nuevo Modelo educativo 2016 se reconocen las desigualdades y formas de discriminación basadas en el género, estas solo se enlistan pero no se profundiza en las acciones. La equidad se considera como uno de los objetivos de dichos programas abarcando acceso a mayores oportunidades educativas y refiere a la inclusión en caso de niños con discapacidades físicas e intelectuales pero no más allá. Aunque el Plan de Estudios 2011, Guía para la educadora dedica un apartado para visibilizar la importancia de la igualdad entre niños y niñas y no se presenta una propuesta de acción concreta.

El Plan de Estudios 2011 en su Guía para la educadora reconoce a la equidad como uno de los medios para concretar una educación desde un enfoque de derechos humanos para

el alcance de un desarrollo de capacidades y acceso a oportunidades sin importar el género. A diferencia con el Nuevo Modelo Educativo 2016, la guía para la Educadora sí alude a categorías donde concretamente se puede actuar para el reconocimiento de las capacidades de las niñas y los niños desde preescolar, como el juego y toma de decisiones que aunque no inciden ni se modifican de manera específica en actividades de enseñanza si representan una forma de comenzar a incentivar la participación de las niñas y niños por igual.

El Nuevo Modelo educativo por su parte al hablar de equidad e inclusión, mantiene el compromiso para trabajar por una educación con equidad, pero nuevamente no se esclarece de forma específica las propuestas de acción, manteniendo como únicos elementos de la inclusión abordados en el Plan de estudios 2011 así como las poblaciones en desventaja, donde las desigualdades de género no aparecen.

3.1 Adecuaciones curriculares que se sugieren en torno a la perspectiva de género.

Al hablar de currículum, el Plan de estudios 2011 refiere que para su elaboración se hicieron acciones específicas, una de ellas enmarcadas en la equidad de género:

Se construyó un proceso de revisión y mejora continua de los materiales para vigilar su concordancia con el programa (enfoque y contenidos), su calidad (veracidad), la pertinencia de las actividades, del lenguaje, de las imágenes, la secuencia lógica de la propuesta didáctica y la transversalidad de tópicos de preponderancia nacional, como la equidad de género, productividad, educación financiera, seguridad y salud, y educación ambiental, entre otros. (Plan de estudios 2011, p. 22)

De acuerdo a dicho plan las revisiones permitieron conocer áreas de oportunidad, donde estas evidenciaron la necesidad de fortalecer temas de relevancia social. Al hablar de las posibles adecuaciones curriculares en torno a la perspectiva de género, en el Plan de Estudios 2011 se alude a la equidad de género como uno de los temas de relevancia social para trabajar desde un espacio curricular.

De acuerdo a dicho plan los temas de relevancia social son aquellos que ante una sociedad en constante cambio son necesarios de abordar para actuar de manera responsable en el medio social. Sin embargo no se alude a los mismos en el mapa curricular. En cada uno de los niveles y grados se abordan temas de relevancia social que forman parte de más de un espacio curricular y contribuyen a la formación crítica, responsable y participativa de los estudiantes en la sociedad (Plan de Estudios 2011, p. 36).

Dentro de la Guía para la Educadora del plan 2011 es donde se posiciona a las maestras y maestros como actores esenciales para la incorporación de los temas de relevancia social.

En cada uno de los grados se pueden abordar temas de relevancia social que forman parte de más de un espacio curricular y que favorecen aprendizajes relacionados con valores, actitudes, conocimientos y habilidades: atención a la diversidad, equidad de género, educación para la salud, educación sexual, educación ambiental para la sustentabilidad, educación financiera, educación del consumidor, prevención de la violencia escolar bullying, educación para la paz, derechos humanos, educación vial, educación en valores y ciudadanía (Plan de estudios 2011 Educación Preescolar, Guía para la educadora, p. 133)

De esta manera se da cuenta de que son las maestras y maestros quienes deberán hacer las adecuaciones curriculares de acuerdo a los temas de relevancia social, sin embargo no se alude a capacitación y actualización docente en los temas de relevancia social que se retoman en los programas. Por otra parte dicho programa alude a los ambientes de aprendizaje a través del apartado: Inclusión a la diversidad Cultural, de Género, de Capacidades, Social, Económica, haciendo énfasis en que son las y los docentes encargados de propiciar tolerancia y respeto ante las diversas diferencias que pueden dar lugar en el aula y con ello promover estos valores en las y los educandos.

El docente deberá estar atento a cualquier expresión que denote prejuicio o discriminación hacia otros niños, ya sea por género, lengua, etnia o capacidades, entre otras. Además de identificar las actitudes, es pertinente detenerlas en el momento y expresar su postura de rechazo ante las mismas; procurar además, ocupar un tiempo para su discusión reflexiva “Cuando un niño rehúsa una tarea con el pretexto de que no es su papel, “que es para las niñas”, no tendrá necesidad de oír nada más para intervenir. (Plan de Estudios 2011, Guía para la Educadora, p. 155).

Dicha premisa da cuenta del papel que se le delega al docente en cuanto a los temas de relevancia social asumiendo que dichos actores educativos pueden reconocer las diferentes formas de discriminación que pueden suscitar en el aula y que además tienen la formación necesaria para llevar a la reflexión. Lo que da cuenta de que los temas de relevancia social no son pensados para modificar la estructura curricular sino delegar únicamente al docente sin otorgar los requerimientos necesarios para su abordaje en el aula.

Por su parte el Nuevo Modelo Educativo 2016 desde un enfoque curricular se plantea responder a la diversidad de contextos sociales, culturales y lingüísticos, haciendo énfasis en trabajar por una educación que valore los saberes de los pueblos originarios y por ende sea problematizado en los contenidos y métodos educativos. Las modificaciones curriculares que plantean, carecen de una perspectiva de género, puesto que no se hace mención de ella, aludiendo a las conceptualizaciones como equidad e inclusión pero que no abarcan desigualdades y discriminación por género como elementos agregados al programa. Si bien se reconoce que es preciso vincular la educación con las necesidades del país, el proyecto educativo que se enuncia desde un enfoque humanista no enuncia a la perspectiva de género.

El Nuevo Modelo Educativo 2016 se plantea como una propuesta que busca trabajar desde la igualdad, la promoción y el respeto a los derechos humanos, rechazando las formas de discriminación, así como también formar desde una perspectiva crítica e histórica desde el currículum, la cual no alude a la perspectiva de género.

A través del análisis de las adecuaciones curriculares en torno a la perspectiva de género, se puede evidenciar la ausencia de propuestas concretas que la abarquen, lo que se traduce a la falta de cumplimiento de los compromisos enunciados en el Plan Nacional de Desarrollo de los respectivos periodos de gobierno. Si bien los programas enuncian a la equidad e igualdad de oportunidades como una de las finalidades de la educación, se carece de propuestas específicas que engloben la aplicación de la perspectiva de género en la educación.

Ante las premisas abordadas en este apartado, en la siguiente sección se revisa la formación docente inicial y continua en perspectiva de género a partir de las Orientaciones teóricas y metodológicas para la aplicación de la perspectiva de género en educación preescolar.

4. Formación docente en perspectiva de género en educación preescolar

Para reconocer la propuesta de formación docente en este periodo de tiempo que estamos revisando, se seleccionaron textos que permiten conocer las distintas acciones propuestas por instituciones como son la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Instituto Mexicano de las Mujeres (INMUJERES), entre otras instituciones gubernamentales. Dichos documentos permitirán reconocer la propuesta de formación, cómo contribuye a la práctica educativa o bien cómo la modifica con la perspectiva de género.

En formación docente con perspectiva de género en educación preescolar se cuenta con libros, cursos y talleres, como antecedentes del ingreso de la perspectiva de género en educación preescolar. Por su parte en el 2005 con el libro *El enfoque de género en Educación Preescolar* elaborado por la SEP en conjunto con INMUJERES en 2006 *Prevención de la violencia en la infancia* y en 2009 *Equidad de género y Prevención de la violencia en preescolar*.

El libro *El enfoque de Género en Educación Preescolar* (2005) publicado por el Instituto Mexicano de las Mujeres (INMUJERES) y la Secretaría de Educación Pública (SEP) reconoce la importancia de la familia y la escuela para el desarrollo de relaciones sanas, así como también en el aprendizaje de patrones conductuales. El personal docente adquiere importancia cuando estos influyen de diversas formas, a través de actitudes y posturas personales. Ante ello se precisa prepararles para la incorporación del enfoque de género en los espacios educativos.

En dicho documento se utiliza la perspectiva de género como eje articulador, planteándose la necesidad de dicha categoría. Concibiéndola como aquella que pueda propiciar la equidad de género, la construcción de relaciones equitativas, basadas en el discurso democrático y de derechos humanos. El objetivo de dicho trabajo es la proporción de herramientas teórico metodológicas que les permitan a las y los agentes educativos la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades mismas que les posibiliten la construcción de relaciones equitativas.

La pertinencia de trabajar el enfoque de género de acuerdo a INMUJERES, se fundamenta en la necesidad de combatir las desigualdades basadas en el género que se han gestado a lo largo de la historia, permeando que las mujeres tengan destinos que recaen en el espacio privado realizando actividades como trabajo doméstico no remunerado, cuidado de los otros, mientras que a los varones se les asignan actividades en el espacio público como toma de decisiones en puestos de poder, cargos políticos, trabajo remunerado lo que se traduce a

posiciones sociales distintas. Para las mujeres la dependencia y subordinación, y para los hombres el reconocimiento como productores y sujetos con toma de decisiones.

La propuesta de trabajo tiene como finalidad la construcción de relaciones equitativas, reconociendo a las maestras y maestros como agentes de cambio en esta tarea a través de capacitaciones y actualizaciones en enfoque de género. En dicha propuesta se reconoce al nivel preescolar como una de las etapas más importantes, ya que en esta se desarrolla la socialización, construcción de la identidad, lenguaje, habilidades sociales, cognitivas y afectivas.

Por ello se plantea la necesidad de incluir la perspectiva de género en preescolar, primero preparando a las y los docentes, con herramientas teóricas que permitan promover la igualdad entre niños y niñas y adquisición de competencias para fomentar relaciones equitativas.

El libro El enfoque de Género en Educación Preescolar se estructura en 4 bloques en formato de curso centrándose en categorías específicas como género, políticas públicas, feminidad y masculinidad, estereotipos de género, lo público y lo privado, educación preescolar, identidad, familia, escuela, currículo y educación no sexista. A través de los cuales las y los docentes puedan comprender las implicaciones de la categoría género. A lo largo de la propuesta se sugieren lecturas complementarias, actividades de aprendizaje que guíen la participación de las maestras y maestros y les permita tener conocimiento para trabajar el enfoque de género en preescolar.

Por su parte en 2006 el curso- taller La prevención de la Violencia desde la Infancia, plantea formar a las y los docentes para actuar desde las aulas ante la violencia, que le permitan idear estrategias con ayuda de recursos teóricos y metodológicos. Desde dicho proyecto se plantea que las y los docentes reconozcan categorías y conceptos que le permitan analizar y reflexionar su quehacer educativo en las aulas y por lo tanto replantear su práctica para un cambio.

El curso-taller se articula a través del concepto de paz, posicionado a la educación como aquella que debe contribuir al desarrollo de las niñas y los niños basado en la autonomía y la preparación para integrarse a la sociedad. Así también se reconoce a la violencia como una problemática que vulnera los derechos de las niñas y los niños, centrándose en dos tipos de violencia, primero en la violencia contra las mujeres y niñas y segundo la violencia contra la niñez.

Para el año 2007 la comisión de equidad de género impulsó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Desde dicha ley se buscó el poder accionar ante todos los tipos de violencia contra la mujer; institucional, familiar, laboral, comunitaria y feminicida y a la par la alerta de violencia de género. En ese mismo año también se crea el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres con la finalidad de trabajar en conjunto con las políticas públicas para la prevención y sanción de la violencia contra las mujeres, que es integrado por instituciones públicas como la SEP. De acuerdo con la SEP, el decreto de la Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de violencia durante el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa en 2007 fue de los hechos que encaminaron a formular acciones concretas en el ámbito educativo. A través de programas piloteados por la SEP se buscaba la equidad de género y la no violencia en los distintos niveles educativos.

Las acciones por la Secretaría de Educación Pública radicaban en formación continua para las maestras y maestros, difusión de campañas para la sensibilización en distintos medios de comunicación, la revisión de libros de texto y el diagnóstico de violencia de género en instituciones. Ante dichas demandas de acciones, a través de la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas educativas y la Subsecretaría de educación básica en conjunto con el Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM desarrollaron materiales para las y los docentes con la finalidad de trabajar por la no violencia y en busca de la equidad de Género en el ámbito educativo.

Por su parte en 2009 se editó el libro *Equidad de Género y Prevención de la Violencia en Preescolar*, el cual tenía como principal propósito la búsqueda de trabajar cuestiones de género que se encaminaran en la búsqueda de equidad entre hombres y mujeres, así como también la eliminación de la violencia en este nivel educativo.

En dicho material se busca el reconocimiento de categorías de análisis que les permitan a las maestras y maestros identificar prácticas de discriminación y violencia basadas en el género en los espacios educativos como el aula. Se organiza en 7 unidades en las que se hacen revisiones teóricas, ejemplos en el aula, sugerencias para aplicar en su práctica educativa desde elementos didácticos hasta actividades que les ayuden a la reflexión desde su vida personal.

El programa Sembrando la igualdad de género: acciones educativas para la infancia en nivel preescolar, fue desarrollado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en 2011,

dirigido a las y los docentes, teniendo como implicación el diseño de currículo y material didáctico para incorporar la perspectiva de género en dicho nivel. En este programa se hace hincapié en temáticas específicas como género, violencia, equidad, igualdad, diferencia y cooperación. Así también en dicho trabajo se busca que las maestras y maestros puedan reconocer categorías de análisis que puedan trastocar su práctica educativa con las niñas y niños y por ende su vida personal, mismas que contribuyan a la equidad e igualdad a través del lenguaje incluyente, romper estereotipos de género en las actividades educativas, didácticas y lúdicas.

De acuerdo a Gonzales & Guerra (2010) el programa Sembrando igualdad de género: acciones educativas para la infancia en nivel preescolar se articula con temas específicos que es pertinente abordar en dicho nivel educativo como lo es la perspectiva de género. El programa hace énfasis en la necesidad de crear ambientes de aprendizaje, libres de estereotipos de género y violencia y con ello potencializar el desarrollo físico, intelectual y social de las niñas y los niños. De acuerdo a las autoras, es preciso desarrollar programas que respondan a las nuevas demandas sociales para la formación de ciudadanos y ciudadanas con enfoque de equidad e inclusión.

El concepto de perspectiva de género en este programa alude a categorías específicas que engloban a la equidad y a la prevención de la violencia como uno de los fines principales. Así también, se hace énfasis en posicionar al género como una herramienta de análisis que permita observar constructos socioculturales determinantes de lo femenino y masculino mismos que se sustentan en la diferencia sexual y que pasan a ser formas de desigualdad. De manera implícita se reconoce a los estereotipos de género, como uno de los temas centrales del trabajo para la aplicación de la perspectiva de género en educación preescolar.

Así también, dicho programa reconoce que en la perspectiva de género, la equidad e igualdad son conceptos que deben diferenciarse, puesto que las implicaciones de cada una conllevan objetivos distintos.

La igualdad provee las mismas condiciones y oportunidades a hombres y mujeres, mientras que la equidad va más allá y se ajusta a las características y situaciones de cada grupo y garantiza el acceso a todos los recursos (SEP, 2009. Como se citó en González & Guerra 2010).

Por tanto, es importante que al pensar a la equidad y a la igualdad como finalidades de la perspectiva de género se puntualice cuál es la que se busca concretar en la práctica educativa, puesto que ambas conllevan discursos diferentes y con ello acciones específicas. En este programa se alude a la equidad como un elemento central para la participación y el desarrollo, sin importar su sexo biológico, situando a la escuela como uno de los espacios donde se pueden crear escenarios de equidad. Para lo cual, es importante reconocer las diferencias que se originan en el sexo y aquellas construidas socioculturalmente.

El libro engloba temas centrales bajo los cuales se busca concretar la perspectiva de género en educación preescolar articulándose desde un enfoque de derechos. El concepto de perspectiva de género en dicho trabajo involucra principalmente el desarrollo de estrategias para la eliminación de los estereotipos basados en el género, situando a estos como formas de limitar las potencialidades de las niñas y los niños.

De esta manera la conceptualización de perspectiva de género que está presente en dicho material parte de conceptos clave como lo es género, diferencias biológicas feminidad, masculinidad, estereotipos de género y etapas de desarrollo, para lo cual es pertinente analizar cómo se conciben algunos estos en el documento.

Por su parte el concepto de género en el material alude a:

Aquellas construcciones culturales y sociales que determinan lo que es femenino y masculino. Según el Instituto Nacional de las Mujeres, género se define como un “conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual; a partir de ello se construyen los conceptos de “masculinidad” y “feminidad”, los cuales determinan el comportamiento, las funciones, oportunidades, valoración y las relaciones entre hombres y mujeres (González & Guerra, 2010, p.11)

Con base a dicha conceptualización la categoría género representa constructos socioculturales determinantes de aquello que puede configurarse como masculino o femenino y que además establecen formas de ser, pensar, actuar y de relación. De acuerdo a González & Guerra, el género se convierte en limitación cuando sus características se posicionan como inalterables y se conforman como estereotipos de género.

Los estereotipos de género de acuerdo a González & Guerra (2010) se conforman de manera diferenciada, puesto que se esperan características opuestas, mientras que se cree que

los hombres deban poseer independencia, de las mujeres se espera dependencia. Las autoras aluden a los estereotipos como una desventaja que pasa a afectar en la vida social, cultural y económica.

El programa reconoce al género como el origen de las desventajas que involucra la perpetuación de los estereotipos, sin embargo es necesario posicionar a este como una forma de analizar las relaciones de poder entre hombres y mujeres, pues de acuerdo a Serret (2008) estas se sustentan a partir de la diferencia sexual. La aplicación de la perspectiva de género involucra reconocer a la categoría de género como origen de las desigualdades y formas de opresión de las mujeres, ya que de acuerdo a Lamas (s/f) el género trastoca la ocupación de espacios de la vida pública y privada, polarizando desde la feminidad y masculinidad. Dicha premisa da cuenta que más allá de desventajas son formas de opresión y desigualdad.

A través de dichas premisas se da cuenta de que el libro *Sembrando la Igualdad de Género: Acciones educativas para infancia* concibe a la Perspectiva de género desde un enfoque de derechos humanos, reconociendo a la igualdad y equidad como eje principal. Se habla de que hombres y mujeres son trastocados por desventajas que tienen origen en la categoría género. Sin embargo la conceptualización de perspectiva de género a la que se alude no puntualiza que son mayormente las mujeres protagonistas de escenarios de opresión y desigualdad, y por lo tanto es pertinente partir desde esta vertiente, reconocer que la perspectiva de género nace para una nueva configuración de la sociedad desde y con las mujeres.

De acuerdo a Lagarde (2018) la perspectiva de género nace posicionando a las mujeres como aquellas que históricamente han sido oprimidas y consecuentemente segregándolas de los distintos espacios, configurándolas al espacio privado. Por tanto es necesario el desarrollo de materiales para la formación docente que reconozcan a la opresión histórica contra las mujeres como referente principal.

Siguiendo esta premisa, cuando el material para la formación docente posiciona a la igualdad y equidad de género como una de las finalidades de la aplicación de la perspectiva de género, se visibiliza un enfoque que reconoce a las mujeres y hombres como sujetos que tienen derecho a la igualdad. De acuerdo Lamas (1996) existe una contradicción, pues no se puede buscar la igualdad de trato cuando la igualdad de oportunidades no es una realidad, la autora enfatiza que más allá de desarrollar cambios desde lo jurídico, es necesario detectar factores ocultos que sitúan a las mujeres en escenarios de desventaja frente a los hombres.

Ahora bien la pertinencia de abordar la perspectiva de género en el ámbito educativo de acuerdo a Lamas, parte de que la escuela representa uno de los espacios donde se refuerzan pautas sexistas y a su vez es donde se pueden modificar

Dentro del libro *Sembrando la Igualdad de Género: Acciones educativas para la infancia* se hace énfasis en la importancia de abordar la perspectiva de género en preescolar, partiendo de la premisa de que es en este nivel educativo donde la categoría género adquiere una relevancia significativa. Así también de como dicho material educativo responde a los campos formativos establecidos por el Programa de Educación Preescolar. Se precisa de responder a la demanda de una educación basada en la igualdad como principio de derechos humanos.

La educación -a temprana edad- es básica para lograr los cambios necesarios en la construcción de una cultura de la igualdad y la no discriminación. Educar para una nueva infancia demanda la promoción de la igualdad de género, la prevención de la violencia y la eliminación de estereotipos basados en el género, que niegan o limitan la expresión de la diversidad de sentimientos, intereses y potencialidades en niños y niñas (González & Guerra, 2010, p.9)

De acuerdo al programa, una educación basada en la cultura de la igualdad de género responde a la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, enfatizando en la necesidad de la educación, la capacitación y la información como herramientas para promover la cultura de la paz. Se sitúa a la escuela como uno de los espacios donde se puede construir una sociedad equitativa, partiendo de reconocer las características de los hombres y las mujeres que se originan en la naturaleza y las de la socialización.

El material educativo alude a la edad como una variable importante al hablar de la aplicación de la perspectiva de género en esta etapa, puesto que es donde las niñas y los niños aprenden roles de género que determinan su actuar como mujeres y hombres, perpetuando formas de ser, pensar y actuar, posicionando a las mujeres en relaciones de sumisión. Eliot (2008) (como se citó en González & Guerra, 2010) menciona que es la escuela quien tiene el poder de expandir las posibilidades de las niñas y los niños y no limitarlas desde la categoría género, puesto que desde la mirada del autor este va más allá de una dicotomía.

Al hablar de la etapa de desarrollo en la que se encuentran las niñas y los niños de preescolar, con base a Papalia, Wendkos & Duskin, 2001 (como se citó en González & Guerra) es en este nivel educativo donde se comienza a construir la identidad de género. Por

su parte las autoras sostienen que alrededor de los tres años se identifica los roles y estereotipo sexuales.

El libro *Sembrando la Igualdad de Género: Acciones educativas para la infancia* alude a referentes teóricos para comprender como se adquiere la identidad de género. González & Guerra (2010) exponen teorías como la psicoanalítica de Freud, donde los niños toman como referente principal al padre del mismo sexo, por medio de un proceso emocional. En contraste Bandura refiere al aprendizaje social en donde se construye a partir de imitaciones y refuerzos en comportamientos configurados como propios del género. Adicionalmente Lawrence Kohlberg desde una perspectiva cognoscitiva las niñas y los niños identifican el género, indagan que hacen y como deben actuar. Por otro lado Sandra Bem explica que es a través de la formación de esquemas que los niños y las niñas organizan información para responder de acuerdo a su cultura. Con base a González & Guerra (2010) estas teorías coinciden en resaltar la parte social, situando a las niñas y los niños como aquellos que responden de acuerdo a su entorno.

De esta manera, los centros de educación inicial y preescolar se convierten en el lugar ideal para ensayar los roles que cumplirán los niños y niñas cuando sean adultos. Ahí es donde se van incorporando las diferentes versiones de lo femenino y masculino presentadas por adultos y los mismos compañeros. (González & Guerra, 2010)

Por consiguiente la escuela adquiere un importante papel para la aplicación de la perspectiva de género en preescolar y por ende de una formación idónea para las maestras y maestros en dicha temática, partiendo de las necesidades y habilidades de las niñas y los niños. Así por tanto maestras y maestros se convierten en referentes a través de los cuales las y los infantes aprenden una forma de ser y estar en el mundo.

Los argumentos de la pertinencia de abordar la perspectiva de género en educación preescolar que el libro engloba como sustento principal es que la edad, ya que es donde las niñas y los niños aprenden los estereotipos de género, así como también la urgencia de responder a una educación basada en un enfoque de derechos humanos y de la construcción de una cultura de paz.

Es preciso señalar que aunque dicho documento reconoce a la escuela como parte esencial del reforzamiento de los estereotipos de género y a su vez como uno de los espacios privilegiados para problematizar, es necesario reconocerla como un espacio de violencia y

poder, puesto que no solo se aprende formas de ser sino que también se reproducen y se normalizan. De acuerdo a Camacho & Watson (como se citó en Montoya y Terry) los centros escolares no solo influye en la configuración de la identidad de los niños y niñas sino que su función se instaure en promover normas sociales y culturales, los cuales configuran una ideología fundamentada en la escuela.

4.1 Orientaciones teóricas y metodológicas para la aplicación de la perspectiva de género

En este apartado se describen las características de las orientaciones teóricas y metodológicas que el libro *Sembrando la Igualdad de Género: Acciones Educativas para la Infancia* utiliza en su estructura, esto con la finalidad de conocer las herramientas que este ofrece para la formación de las maestras y maestros en perspectiva de género. Se analiza cómo se aterriza en la práctica educativa o bien como complementa a los campos formativos que el Programa de educación Preescolar incluye y se hará énfasis en los contenidos temáticos que estos ofrecen, las sugerencias curriculares que hacen a las maestras y maestros.

El libro se estructura en cinco unidades, cada una compuesta por lecciones en las que se abordan temas englobados en equidad de género y violencia. De 17 lecciones se consideraron únicamente las que se centran en la perspectiva de género así como las lecciones adicionales que se centran en temas que problematizan el día del padre, día de la madre, labores domésticas, héroes y heroínas, profesiones y las lecturas complementarias dirigidas a las maestras y maestros.

A través de la nota introductoria a las y los docentes se hace énfasis en que el programa sea puesto en práctica abordando una lección a la semana a lo largo del año escolar. El programa organiza los temas por medio de la secuencia didáctica utilizando actividades introductorias que den cuenta a la comprensión que las niñas y los niños posean acerca de los temas a abordar y que posteriormente utilizaran para dar continuidad a las siguientes lecciones. Se alude a que cada lección deberá ser adaptada de acuerdo a la etapa de desarrollo en la que se encuentren las niñas y los niños.

Por otra parte se especifica que para el impacto de dicho programa es necesario que el personal docente prepare las lecciones con anticipación así como de recurrir a las lecturas complementarias que el programa ofrece, puesto que es preciso que las y los docentes adquiera una comprensión adecuada de los conceptos a problematizar en clase.

De acuerdo al documento Sembrando la Igualdad de Género: Acciones Educativas para la infancia es preciso señalar que este responda a las competencias establecidas por el Programa de Educación Preescolar, las cuales se centran en conocimientos, actitudes habilidades y destrezas. De manera que cada lección del programa involucra competencias a desarrollar de acuerdo a los campos formativos: desarrollo personal y social, lenguaje y comunicación, pensamiento matemático, exploración y conocimiento del mundo, expresión y apreciación artística, desarrollo físico y salud.

Por su parte en la unidad uno se establece como objetivo:

Comprender que el género es una construcción social y cultural, y que tanto niños como niñas tenemos diferencias y similitudes. A la vez, conocer los límites impuestos a niños y niñas por su sexo y evaluar su validez (González & Guerra 2010, p. 23)

El objetivo plantea abordarse en tres lecciones iniciando con la lección 1: Características de niños y niñas. En esta se pretende abordar “Describir su experiencia como niño o niña y su interpretación de lo que significa ser hombre o mujer en la sociedad” (p.24). En dicha lección se agrega una nota introductoria dirigida a las y los docentes, en la que se clarifica el propósito de los conceptos clave como género, roles y estereotipos de género. Se hace énfasis en que es en esta lección donde las y los docentes deberán observar la comprensión de las alumnas y alumnos y con ello adecuar si es necesario. La lección 1 incluye una definición de los conceptos clave a revisar; sexo y género.

Para esta lección se propone como actividad: Las niñas y los niños, la cual consiste en una discusión guiada a través de preguntas que problematicen las implicaciones de ser niñas y niños. Estas con el objetivo de llevar a la reflexión y puntualizando que su fin no termina en contestar las preguntas como cuestionario sino que den pauta a nuevos temas. Es importante señalar que cada actividad consta de consignas que el docente deberá utilizar y en particular en esta lección las preguntas que se sugieren son:

Cuando ven un bebé, ¿cómo saben si es niño o niña? - ¿Qué les gusta hacer a los niños? ¿A las niñas? - ¿Hay niños que les gusta hacer cosas que normalmente hacen las niñas? ¿Y niñas que les gusta hacer cosas que normalmente hacen los niños? ¿Está mal esto? ¿Por qué sí o por qué no? - ¿A qué juegan juntos? - ¿Hay mujeres que son más fuertes que los hombres? ¿Qué corren más rápido? ¿Hay hombres que son más cariñosos que las mujeres? ¿Qué cocinan más rico? - ¿Qué pasa si una niña quiere ser

futbolista? ¿Un niño bailarín? - ¿Qué hacen los papás? ¿Qué hacen las mamás? - ¿Por qué normalmente son los hombres los que salen a trabajar y las mujeres las que se quedan en casa? ¿Qué pasa si un papá se queda en casa y la mamá sale a trabajar? - ¿Qué pasaría si los hombres en general ayudaran más en casa? ¿Si todos y todas ayudáramos por igual? (González & Guerra, 2012. p.26)

Las preguntas citadas anteriormente dan cuenta a que la reflexión que se propone en esta actividad va encaminada a conocer las concepciones que las alumnas y los alumnos tienen acerca de ser niña y niño, centrándose en sus experiencias y realidades particulares. Así también dichas interrogantes engloban las categorías de sexo, género, feminidad, masculinidad, roles y estereotipos de género. Cada interrogante representa una forma de conocer la carga ideológica que niños y niñas conforman a partir de actividades y espacios, a partir de lo que observan y viven en su entorno familiar. Así también, las interrogantes dan pauta a que niños y niñas reflexionen acerca de los roles que sus madres y padres desempeñan y porque no otros.

Como actividad de cierre se sugiere que la o el docente deberá realizar una reflexión grupal que conforme las aportaciones que las niñas y niños elaboraron. Se plantea que se debe hacer énfasis en las experiencias diversas que como mujeres, hombre, niñas y niños tienen existen otras tantas que son compartidas. Como evaluación se propone una rúbrica que engloba participación, nombrar diferencias entre niñas y niños, roles de género, si muestra disposición en que haya cambios en los roles de género y si muestra respeto hacia ambos sexos.

En esta lección las sugerencias teóricas y metodológicas dan cuenta de que las y los docentes deberán ir conociendo y comprendiendo las implicaciones de los conceptos clave como género, sexo, feminidad, masculinidad, roles y estereotipos a la par que sus alumnos y alumnas, puesto que aunque se hace la sugerencia de revisar las lecciones a abordar en clase las consignas para las actividades no proponen al docente abonar más allá de lo que se sugiere. Por otra parte se observa que se proporciona la definición de sexo y género de manera resumida, esto como una herramienta teórica para las y los docentes. Sin embargo, aunque dichas definiciones engloban de manera concreta el concepto, es pertinente que se sugiera la revisión de referentes teóricos que profundicen el tema para una mayor comprensión y por ende una mejor forma de aterrizar en el aula dicho concepto.

El libro sembrando igualdad: Acciones educativas para la infancia utiliza orientaciones teóricas y metodológicas específicas enmarcadas en notas introductorias dirigidas a las y los docentes, definición de conceptos, actividades compuestas por introducción, desarrollo, cierre, rubrica de evaluación , competencias PEP a desarrollar, así como de bibliografía complementaria.

Por su parte las notas introductorias refieren a lo que las y los docentes deberán hacer mayor énfasis, estas pueden incluir consignas que sugieran cómo se debe iniciar cada lección o bien plantean premisas que puedan guiar el análisis y la reflexión o retomarse en lecciones posteriores. Así también estas involucran un objetivo a concretar en dicha lección y los materiales a utilizar.

Cada lección posiciona conceptos clave a desarrollar en las actividades, mismos que aparecen como orientaciones teóricas para las y los docente. Las definiciones de los conceptos son de la autoría de instituciones como la Secretaria de Educación Pública (SEP) y el Instituto de las Mujeres (INMUJERES).

En la lección 2 ¿Qué es el género? se plantea como objetivo que las alumnas y alumnos reconozcan el género como una construcción social y cultural a través de ejemplos que puedan expresarse en dibujos. Por su parte la nota introductoria de esta lección da cuenta a las herramientas que las y los docentes pueden utilizar en el aula para la concretar el objetivo, así también se recurre a premisas afirmativas que engloban la conclusión a la que deben llegar “reconozcan los objetos y las actividades que se asignan a niñas y niños y que comprendan que éstas no los definen como niño o niña” (González & Guerra, 2010, p.28)

Para el desarrollo de esta lección se propone retomar las conclusiones a las que se llegó en la sesión pasada exhortando a que las alumnas y alumnos participen. Como actividad central se utiliza el dibujo y la discusión guiada. La discusión guiada como estrategia para esta actividad involucra el uso de interrogantes y premisas que conlleven a la reflexión de los dibujos y lo que estos simbolizan para las y los educandos. A su vez se realizan sugerencias para concluir con premisas que no necesariamente se explican a lo largo de la lección.

En el caso de las definiciones y conceptos que cada lección integra como recurso para una mayor comprensión de las y los docentes y por ende su aplicación en las actividades sugeridas, en su mayoría estos son resumidos y simplificados, lo que puede representar que las y los docentes no profundicen los temas en el desarrollo de las actividades. Las diversas

lecciones que engloban el género, los estereotipos y roles de género priorizan a la discusión guiada como una de las estrategias didácticas, utilizando preguntas que conlleven a la discusión, reflexión y problematización de los temas a revisar.

La discusión guiada en las lecciones del libro demanda que las y los docentes comprendan el tema desde una formación específica en perspectiva de género, misma que el libro *Sembrando la igualdad: Acciones Educativas para la Infancia* no proporciona en su totalidad, pues si bien la mayoría de las actividades incluyen consignas y preguntas que guíen las actividades estas pueden ser llevadas a la práctica sin un mayor análisis de las y los docentes.

Además de las orientaciones teóricas y metodológicas referidas anteriormente el libro anexa una lista de recomendaciones para evitar estereotipos de género, los cuales se centran en las diversas situaciones que puedan ocurrir en el salón de clases y como las y los docentes puedan accionar desde el principio de igualdad. Estas recomendaciones se enfocan en actitudes y comportamientos en los que el docente deberá reaccionar sin distinciones de género, reforzar la participación de las niñas en clase, motivar a los niños a expresar sus sentimientos y emociones, dar la misma atención a niñas y niños.

Por otra parte el libro *Sembrando Igualdad: Acciones Educativas para la Infancia* adjunta ejemplos de transmisión, reforzamiento y funcionamiento de los estereotipos de género en la escuela, retomados del libro *Equidad de Género y prevención de la violencia en preescolar* (2009). Estos clasificados en actitudes y comportamientos, actividades escolares o secuencias didácticas, interacciones y relaciones interpersonales. Dichos ejemplos como orientaciones teóricas abordan pocos elementos del Programa de educación preescolar, pues si bien las lecciones que integra el libro *Sembrando igualdad: Acciones Educativas para la infancia* retoman las competencias a desarrollar y como estas responden a los campos formativos estos son insuficientes para preparar a las y los docentes en materia de género y llevar a la práctica educativa.

En cuanto a la literatura complementaria como recurso para las y los docentes se sugiere la revisión de programas y libros desarrollados por la SEP en conjunto con INMUJERES entre ellos *Equidad de género y prevención de la violencia en preescolar* (2009), el enfoque de género en educación preescolar (2005) así como diccionarios con enfoque coeducativo dirigido a alumnas y alumnos de primaria y de guías para la educación infantil.

Las orientaciones teóricas y metodológicas que aquí se analizan representan una forma de conocer y comprender la formación en perspectiva de género en educación preescolar para las maestras y maestros que el libro *Sembrando igualdad: Acciones educativas para la infancia* hace. Los diferentes recursos que dicho libro ofrece representan un parteaguas para la formación en perspectiva de género como uno de los temas que requieren de especial atención. Sin embargo este constituye solo una forma de acercamiento al tema más no el de modificar elementos estructurales de los contenidos educativos de dicho nivel educativo.

A través de las descripciones de la conceptualización de la perspectiva de género se da cuenta a los avances y modificaciones que cada programa, curso, taller o capacitación docente incorpora.

Por una parte el curso-taller *El enfoque de Género en Educación Preescolar* (2005) alude a la perspectiva de género desde un enfoque de derechos humanos, posicionando de manera inicial a la equidad como uno de los objetivos principales. Esta conceptualización reconoce que es a través de la perspectiva de género como se podrá reconocer que hombres y mujeres tienen necesidades diferenciadas. Al hablar concretamente de la perspectiva de género en la educación se refiere a la igualdad, lo que da cuenta a la poca claridad en cuanto a equidad e igualdad como objetivos, pues como ya se ha abordado en el capítulo uno, ambos conceptos conllevan connotaciones diferenciadas pero que a su vez se pueden entender como iguales.

Los contenidos que este curso-taller ofrece, dan cuenta de las implicaciones que se retoman de la perspectiva de género, pues específicamente se alude a reconocer a las mujeres a través del lenguaje, promover la participación de las niñas en espacios tradicionalmente ocupados por los niños. Pues de acuerdo a Lagarde (2018) la perspectiva de género tiene como objetivo aportar a la nueva configuración desde las mujeres y con las mujeres, partiendo de la historia, la política y la cultura. La escuela y sus espacios concretos de socialización representan escenarios que permiten promover la apropiación de los mismos y por ende dar pauta a que puestos, cargos y espacios sean liderados por mujeres.

Por otra parte dicho documento problematiza las implicaciones de la perspectiva de género a partir de la condición histórica de las mujeres para después analizar concretamente la educación, como una de las profesiones donde predominan las maestras mujeres, haciendo énfasis que a través del género, sexo, estereotipos, identidad, subjetividad y sexualidad su vida laboral y profesional es atravesada con prácticas enmarcadas en desigualdad.

Por su parte en el curso-taller La prevención de la Violencia desde la Infancia (2006) se articula con conceptos clave como cultura de la paz y la no violencia. Si bien, a pesar de que esta propuesta se centra en la violencia contra las infancias, clasifica a la violencia de género como una de las problemáticas que debe abordarse en la educación preescolar. Por consiguiente, en dicho curso- taller se clarifica que la violencia de género involucra reconocer la situación histórica donde las mujeres y niñas son sujetos de desigualdad a través de la categoría sexo- género como dispositivos de poder, puesto que a partir de las atribuciones enmarcadas en lo femenino y masculino se normalizan formas de violencia, misma que puede ser física, sexual o económica. En este taller mantiene el objetivo central del curso del año 2005 que es desde un enfoque de derechos humanos y agrega la cultura de la paz.

Por otra parte en lo que concierne al curso-taller Equidad de Género y Prevención de la Violencia en Preescolar (2009) se posiciona a la perspectiva de género como aquella que pueda contribuir al logro de la equidad de género, misma que se mantiene como uno de los objetivos. Esta propuesta de trabajo concibe a la perspectiva de género como una herramienta de análisis que permita observar y analizar practicas cargadas de estereotipos y roles de género, originada desde la diferencia sexual. El curso-taller mantiene temas como lenguaje, ocupación de espacios y agrega temas que los propuestas anteriores no habían retomado, como la salud pública, educación, familia, laboral y uso del tiempo. Pues de acuerdo a Serret (2008) la aplicación de la perspectiva de género conlleva pensar a las mujeres en cuerpos, espacios y actividades.

En el caso del curso-taller Sembrando la igualdad de género: acciones educativas para la infancia en nivel preescolar (2011) mantiene uno de los propósitos que las propuestas anteriores aborda; responder a las demandas sociales, la equidad y la prevención de la violencia como objetivos. Así también se articula desde un enfoque de derechos humanos y a diferencia de los trabajos anteriores, este puntualiza visibilizar que es lo que se busca, si igualdad o equidad, lo permite un mayor análisis al momento de hacer las adecuaciones curriculares sugeridas a las y los docentes. En lo que refiere a la conceptualización de la perspectiva de género, esta se posiciona como una herramienta que a partir de la categoría género permita analizar construcciones socioculturales enmarcadas en lo femenino y masculino como entes determinantes de prácticas basadas en la desigualdad para después idear estrategias de acción para problematizar y modificarlas.

Sin embargo a pesar de que el libro *Sembrando Igualdad: Acciones Educativas para la infancia* reafirma el trabajar por una educación desde el principio de igualdad, las herramientas teóricas y metodologías que este utiliza para la formación de las maestras y maestros en materia de género muestran diferencias significativas con los programas, libros y guías desarrolladas anteriormente. Primero porque materiales como *Equidad de género y prevención de la violencia en preescolar* (2009) aborda más conceptos que permita la comprensión de la necesidad de una perspectiva de género en este nivel educativo, así como también el uso de tablas con ejemplos englobados en actitudes, comportamientos, actividades escolares, secuencias didácticas, interacciones y relaciones interpersonales mismos que permiten que las y los docentes tengan claridad de donde se observan conceptos como estereotipos de género.

A través de la investigación de González & Martínez (2021) sobre la incorporación de la perspectiva de género en la formación inicial de las Escuelas Normales se sustenta que existen pocos contenidos curriculares que problematicen la perspectiva de género. Por medio del análisis comparativo entre el Plan de estudios 2012 y el de 2018 que realizan dichas autoras se da cuenta a que los cursos que se ofrecen solo aluden a la inclusión, y aunque se retoma a la igualdad de género se hace mayor énfasis en la inclusión desde la diversidad. De acuerdo a González & Martínez (2021) la formación en materia de género es limitada, pues los propósitos de los cursos que lo retoman no priorizan la construcción del conocimiento sobre dicho concepto.

González & Martínez (2021) sostienen que ante dicho escenario concretar la igualdad de género en la educación se convierte en un objetivo lejano, puesto que a pesar de la incorporación de la transversalización de la perspectiva de género en los planes y programas de estudio no existe un avance significativo. Es necesaria una formación sólida en perspectiva de género puesto que esta representa una de las vías para concretar la modificación de prácticas desiguales basadas en el género. Las maestras y maestros conforman un rol muy importante a la hora de aterrizar los temas de relevancia social como lo es la perspectiva de género.

La transversalización de la perspectiva de género en educación indudablemente requiere de la formación de las y los maestros, pues esta demanda la reconstrucción de los contenidos curriculares a partir de una realidad distinta. A su vez implica estudiar los procesos educativos

situando a los contenidos, actividades de aprendizaje, materiales didácticos, y criterios de evaluación como aquellos donde se construye y reproduce las desigualdades de género.

5. Conclusión

La perspectiva de género representa uno de los temas de relevancia social en la educación de las niñas y niños, su incorporación a la agenda pública requirió de diversas acciones entre ellas atravesar políticas públicas o bien demandas nacionales e internacionales por instituciones como la ONU, que inicialmente no trastocaban el campo educativo. Por su parte en México en el periodo de gobierno 2006-2012 se partió del reconocimiento de que las desigualdades entre hombres y mujeres atravesaban lo social, económico, institucional, cultural y familiar, a partir de ello nace el Instituto Nacional de las mujeres como institución rectora de la política de género.

Fue hasta 2007 donde la perspectiva de género tuvo un impacto en el ámbito educativo, a través de la Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de violencia, ya que esta dio pauta para la creación de acciones en este ámbito por instituciones como la SEP. De acuerdo al PND 2007-2012 se integra la transversalización de la perspectiva de género con la finalidad de trabajar por los derechos de las mujeres.

A pesar de las iniciativas de la integración de la perspectiva de género como eje principal, las propuestas de acción no mostraron claridad de acuerdo a los objetivos establecidos, por una parte se observó que el PND 2007-2012 prioriza la relación de la política social con la política económica, misma que no obedece a los compromisos emitidos en este plan, puesto que carece de un diagnóstico que responda a los objetivos que este plantea. Por su parte en el PND 2013-2018 se reconoce como la categoría género atraviesa los distintos ámbitos sociales y a su vez plantea estrategias desde la transversalidad de la perspectiva de género, cada una sitúa líneas de acción donde las cuestiones enmarcadas en la categoría género son participes. El plan reconoce la necesidad de que para disminuir las brechas de género es necesario que esta sea concebida como una problemática que atraviesa todos los espacios y consecuentemente es preciso que cada línea de acción las integre.

Desde el enfoque de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres el PND plantea estrategias y líneas de acción que priorizan temas como la discriminación y la misoginia, así también se observa que dichas propuestas parten de diagnósticos que permitan responder a los objetivos. Por su parte temas como el de paridad son problematizados, partiendo de que situar a mujeres en cargos públicos no es suficiente, a su vez reconociendo que esta estrategia responde a las acciones afirmativas como forma de acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Este PND se caracteriza por reconocer la necesidad de planes y

programas con perspectiva de género, eliminación de estereotipos, sin embargo no alude a instituciones específicas para dicha labor.

En el PND 2013-2018 en materia educativa se observa que una de las estrategias que continúan es aumentar la matrícula de niñas, esto permite observar la ausencia de un diagnóstico que problematice las causas de que mujeres y niñas no tengan el mismo acceso a la educación que los niños. Un Plan Nacional de Desarrollo que ignora las causas estructurales y que por el contrario se centra en aumentar el ingreso de mujeres y niñas, representa un gobierno que no visibiliza las desigualdades y formas de opresión basadas en el género para la gestión de estrategias en el ámbito educativo. Para una correcta aplicación de la transversalidad es necesario un análisis de género que permita identificar las carencias de las metas y los acuerdos nacionales así como también identificar las brechas de desigualdad entre niñas y niños.

El análisis de género representa una herramienta para la aplicación de la transversalidad, ya que partir de este se busca seleccionar aquellas prácticas que requieran de intervenciones, para lo cual es necesario de que toda la información reunida sea desagregada por sexo y con ello evidencien un impacto diferenciado por condición de género.

Dicho plan alude a programas e instituciones principales para accionar desde el ámbito educativo, como el Programa Sectorial de Educación. Si bien, aunque existen propuestas y estrategias que ingresan en el PND 2007-2012 y que se mantienen en el PND 2013-2018 algunas de las cuales si inciden en materiales educativos así como la formación para maestros y maestras estas no modifican directamente los planes y programas de manera estructural. Pues de acuerdo a Colín (s/f) para el reflejo de la transversalidad en elementos estructurales las acciones deberán surgir desde las políticas públicas y legislativas y por supuesto el trabajo con la sociedad. La transversalidad por consiguiente requiere del desarrollo de estrategias que demandan una planificación concreta, misma que se dimensiona en diferentes niveles, en donde se enfatiza el enfoque, presupuesto y sujeto de intervención. Por tanto sin una política que plantee la inclusión de la perspectiva de género en los programas educativos, en las actividades realizadas en el aula y en la elaboración de los planes de trabajo, la transversalidad de la perspectiva de género no se estará ejecutando para la modificación de prácticas en la educación.

En consecuencia cuando los programas designados a trabajar por disminuir las desigualdades y formas de opresión contra las mujeres y niñas, carecen de una perspectiva de

género y además instrumentos como el Programas sectorial de educación no obedece a las necesidades de la aplicación de la perspectiva de género en educación, el trabajo por modificar desde elementos estructurales sigue siendo omiso. Pues el Programa sectorial de educación como instrumento nacional de políticas educativas no está cumpliendo con su objetivo, brindar acciones que aborden la igualdad entre mujeres y hombres en la educación.

De manera concisa a través del análisis en el Plan de Estudios 2011 de Educación básica, Programa de estudios 2011 Educación preescolar, guía para la educadora y el Nuevo Modelo Educativo se puede dar cuenta de las propuestas específicas en perspectiva de género o bien la ausencia de acciones concretas. Por su parte en el Plan de estudios 2011 se concluye que la perspectiva de género no está presente en su totalidad, puesto que a pesar de referirse a categorías como inclusión, no se alude a desigualdades basadas en el género. Por el contrario se sitúa a la equidad de género como uno de los temas de relevancia social y que deberán abordarse en un espacio curricular, sin embargo no se alude a ellos más allá de la mención. Lo que representa la omisión de las implicaciones principales para la aplicación de la perspectiva de género, ya que al no reconocer a las desigualdades de género como uno de los principios fundamentales se ignora su objetivo de esta. En consecuencia se omite una de las principales causas, reconocer y trabajar por las problemáticas que posicionan mayormente a las mujeres en situaciones de subordinación y desigualdad, puesto que la aplicación de la perspectiva de género demanda una nueva configuración de la sociedad desde y con las mujeres.

En el Plan de estudios 2011, Guía para la Educadora de Educación Preescolar como propuesta que el plan de estudio 2011 integra, se observó que a pesar del reconocimiento de que es en esta etapa donde las niñas y los niños asumen pautas enmarcadas en lo femenino y masculino como parte de la socialización las propuestas de acción solo refieren a juegos, actividades de limpieza, toma de decisiones en el aula pero no a elementos específicos de las actividades de enseñanza o bien en los materiales y recursos didácticos.

Por otra parte en el Nuevo Modelo Educativo 2016 plantea la educación para concretar la igualdad de oportunidades sin embargo no menciona acciones específicas enmarcadas en desigualdades de género a pesar de hacer referencia a la discriminación por razones de género, por el contrario solo se centra en capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje y poblaciones vulnerables. Sin embargo se reconoce que la inclusión requiere ir más allá de la educación especial o el incremento de niñas y niños en situaciones vulnerables, pues es necesario problematizar desde lo estructural como podría ser el sistema educativo.

A pesar de que los programas educativos reconocen las desigualdades de género, la perspectiva de género no está presente en propuestas y estrategias concretas, es el Plan de Estudios 2011, guía para la Educadora quien plantea acciones para la eliminación de estereotipos que inciden en juegos y toma de decisiones en el aula, que si bien no inciden en materiales educativos y en la enseñanza, si representa un parteaguas para abordar la perspectiva de género en educación preescolar.

Al situar a la perspectiva de género como uno de los temas de relevancia social que aparecen en los Planes y programas educativos, se plantea como propuesta que sean las maestras y maestros quienes adecuen dicho tema. Sin embargo no se habla de capacitación docente que pueda formar en el tema relevante a situar en el aula. Lo que da cuenta de que solo se delega el trabajo a las y los docentes sin ninguna capacitación en perspectiva de género, por tanto se puede dar cuenta que los temas de relevancia social no son pensados para modificar la estructura curricular sino solo delegar sin propiciar los requerimientos necesarios. Sin una formación sólida que prepare a las maestras y maestros en los temas de relevancia social difícilmente estos tendrán un impacto en la modificación de prácticas en la educación, puesto que para ellos es preciso que las y los docentes estudien los procesos educativos a partir de otra realidad, misma que puede ser percibida o ignorada.

Desde dicha premisa se puede evidenciar la falta de cumplimiento de los compromisos emitidos en el PND, pues aunque se rectifica la equidad e igualdad de oportunidades las estrategias y formas de acción no abarcan en su totalidad la perspectiva de género.

En cuanto a la formación docente en perspectiva de género se puede concluir que las herramientas teóricas y metodológicas que incluye el libro Sembrando la igualdad de género: Acciones educativas para la infancia representan una iniciativa que da pauta a conocer y comprender las implicaciones de la categoría género en situaciones educativas. Si bien estas representan un parteaguas para el desarrollo de propuestas solidas que problematicen la perspectiva de género en educación preescolar, como en los PND no se visibilizan acciones que verdaderamente puedan modificar los planes y programas y por ende los contenidos.

Por otra parte aunque la formación docente en perspectiva de género ha estado presente a través de cursos, talleres y libros como guía para las maestras y maestros si muestran diferencias significativas, ya que materiales como Equidad de género y prevención de la violencia en preescolar (2009) puntualizan conceptos que permitan tener una mayor

comprensión de la necesidad de la perspectiva de género en este nivel educativo, así como el uso de ejemplos que engloben situaciones donde se reflejen estereotipos de género.

En lo que refiere a la formación inicial de los maestros y maestras se concluye que existe una ausencia de la perspectiva de género, pues de acuerdo a González & Martínez (2021) en las Escuelas Normales formadoras de docentes, los cursos también aluden mayormente a la inclusión y aunque se menciona a la igualdad de género no se problematiza en su totalidad. De acuerdo a González & Martínez no existe un avance significativo en la integración de la perspectiva de género en la formación inicial. Las autoras sustentan que sin una formación en perspectiva de género la reproducción de roles y estereotipos tendrán un mayor impacto en la práctica docente.

A pesar de la voluntad política por materializar la aplicación de la perspectiva de género en la educación, las diferentes propuestas y estrategias no consideran aspectos esenciales. De acuerdo a Montoya, F y Terry, S (2016) propuestas como la de transversalidad de la perspectiva de género durante el gobierno de Enrique Peña Nieto exigían abordarla sin desarrollar formación en dicho tema, ya que no existieron áreas y comisiones que la involucraran.

Por consiguiente Eyzaguirre, M. y Papadimitriou, G sostienen que para la aplicación de la transversalidad de la perspectiva de género en educación se requiere de una formación sólida, puesto que esta demanda deconstruir sus propias prácticas, para lo cual es necesario de su inclusión en el currículum de la formación docente.

A través de las premisas desarrolladas a lo largo del ensayo, se puede dar cuenta de que la integración de la perspectiva de género en educación preescolar se encuentra lejos de influir en la práctica educativa y en la vida de niñas y mujeres, puesto que a pesar de los compromisos emitidos por el Estado, existe una ausencia clara de elementos que aporten a la modificación de prácticas desiguales basadas en el género. En primer lugar porque la perspectiva de género se sitúa como un tema de relevancia social sin modificar el currículum, por ende la transversalidad no está presente, pues no existen contenidos específicos que aludan a problematizar las desigualdades basadas en el género. Pues de acuerdo a la concepción de la transversalidad su incidencia en el ámbito educativo requiere de un marco conceptual y metodológico que permita influir en los valores, comportamientos y actitudes encaminando hacia la equidad de género en los diversos espacios. Así también, al ser el currículum uno de los elementos político- ideológicos que transmite saberes, normas y

conductas una cultura legitimada, esté representa una de los elementos clave para la aplicación de la transversalidad de la perspectiva de género, para ello es preciso incluir temas concretos de teoría de género como contenidos. De acuerdo a Eyzaguirre y Papadimitriou la incorporación de la transversalidad de la perspectiva de género requiere de un reordenamiento del currículum, puesto que no se puede caer en la división de asignaturas, sino más bien que se visibilice su relación con los conocimientos necesarios para la vida, lo que sigue posicionando a la formación docente como una de las herramientas que posibilite dicha concreción.

Por su parte Munévar, D y Villaseñor, M (2015) exponen que es necesario que a través de los ejes transversales se organice la vida educativa, incorporando a la perspectiva de género en la imagen y texto, así como también en el lenguaje. Es importante señalar que el objetivo principal de la perspectiva de género es posicionar a las mujeres y niñas como sujetos políticos y por ende configurar una sociedad desde y con las mujeres.

En segundo lugar, la profesionalización docente en perspectiva de género sigue siendo insuficiente, pues se le delega al docente una tarea para la que no ha sido formado, puesto que los cursos, talleres y libros aunque problematizan ciertos temas no son pensados para modificar la práctica educativa, las y los docentes como agentes educativos requieren de elementos teórico metodológicos que le permitan accionar. Es importante situar a las maestras y maestros como los referentes principales de las niñas y los niños, de ahí surgen la necesidad de posicionar a la formación inicial y continua en perspectiva de género como una de las estrategias esenciales para llevar a cabo el cumplimiento de la transversalización de la perspectiva de género en educación.

Pues de acuerdo a Eyzaguirre, M. y Papadimitriou, G. para la aplicación de la transversalidad en la educación es necesaria la formación docente pues esta no puede ser concebida como un contenido más que aprende y que enseñará, demanda deconstruir prácticas que maestros y maestras aprendieron a normalizar y legitimar, siendo las y los docentes una figura central para la formación de las niñas y los niños. Por consiguiente la transversalidad como herramienta teórica para las y los docentes representa dismantelar y comprender las relaciones sociales, analizar desde una realidad como un conjunto, situando a la escuela como institución que reproduce las desigualdades basadas en el género.

De acuerdo a Bonal y Tomé (1998, como se citó en Eyzaguirre, M. y Papadimitriou, G. (s/f)) dentro del enfoque pedagógico se encuentra una de las principales fuentes de

desigualdad. Los objetivos, contenidos, actividades de aprendizaje, materiales didácticos y criterios de evaluación definidos representan formas de perpetuar desigualdades basadas en el género que influyen en la visión de mundo con la que se está formando a las niñas y niños, reproduciendo relaciones asimétricas que inician desde el curriculum formal y oculto.

Pensar el género en la educación ha conllevado problematizar desde la Pedagogía, situando al sistema educativo como aquel que mantiene y reproduce desigualdades que influyen en la enseñanza y aprendizaje de las mujeres y niñas a lo largo de su educación. La perspectiva de género en educación preescolar representa uno de los retos más importantes en la actualidad para trabajar en los espacios educativos, puesto que conlleva problematizar la cotidianidad desde la categoría género, implica deconstruir las practicas que se han normalizado a lo largo de la vida en los espacios como la escuela y con ello enseñar desde una mirada que abone a construir un pensamiento crítico en las niñas y los niños.

Con ello constituye repensar los procesos de enseñanza y aprendizaje, a pesar de que las políticas educativas en materia de género aun no trastocan estos procesos es importante que las y los profesionales de la educación se sensibilicen ante las problemáticas de género que dan lugar a la escuela, ya que esta representa una forma de actuación al desaprender lo que se asimila desde la socialización en la primera infancia. Lo que conlleva reconstruir un conocimiento crítico que encamine hacia una perspectiva transformadora y con ello una deconstrucción epistemológica.

La educación preescolar representa uno de los niveles educativos ideales para comenzar a educar desde la perspectiva de género, pues es en cuando se encuentran en una etapa de desarrollo social y cognitivo donde aprenden una forma de concebir el mundo. Las y los profesionales de la educación conforman un rol muy importante para la formación de las niñas y los niños, pues de estos agentes dependerá que se concrete la igualdad de oportunidades y la equidad de género. Para ello es necesario reflexionar sobre la práctica educativa, pues es a través de esta como se puede encaminar hacia la equidad, visibilizar que las niñas tienen derecho a ser nombradas, romper con los mandatos de género mediante la problematización de la cotidianidad, y por lo tanto las niñas puedan pensarse participes en el desarrollo económico, social, político, cultural, científico y educativo, ámbitos donde históricamente fueron desplazadas al espacio privado

Por consiguiente se concluye que es necesario que no se omita el principal objetivo de la perspectiva de género, contribuir a la construcción de una sociedad desde las mujeres,

proponiendo nuevas representaciones, mujeres como referentes de espacios y ámbitos donde históricamente han sido desplazadas. “Las referentes importan, por cada mujer que lo logra, miles más saben que también podrán” (Spindola, B. s/f).

6. Referencias

Álvarez Uría y Varela, J. (2009) Sociología de las instrucciones. Bases sociales y culturales de la conducta. Madrid: Morata.

Beauvoir, S. (2012) *El segundo sexo*. Argentina. Debolsillo.

Carmona, S. (2015). Institucionalización del género en México. *Revista el colegio de San Luis*. Volumen 9. <https://revista.colsan.edu.mx/index.php/COLSAN/article/view/468/538>

Cazañas, R & Carrasco, M. (2019). ¿Los aprendizajes clave tienen claves de género?: análisis del currículo con perspectiva de género. Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Centro de estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género. (2008). Seguimiento las políticas educativas para la igualdad de género.

Charles, M. (s/f). Comunicación, Educación y construcción de género. Universidad Javeriana. Aristas. Recuperado de <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/signoypensamiento/article/view/300>

Coll, C., Palacios. & Marchesi, A. (2010). *Desarrollo psicológico y educación*. Alianza editorial.

Colín, A. (S/F). La desigualdad de género comienza en la infancia. Manual teórico-metodológico para transversalizar la perspectiva de género en la programación con enfoque sobre derechos de la infancia. Red por los derechos de la infancia en México.

Delgado, G, Mata, M. (2003). Educación y Género. Consejo Mexicano de Investigación Educativa.

Díaz, A. (2005). La educación en valores: Avatares del currículum formal, oculto y los temas transversales. *Revista electrónica de investigación educativa*. Volumen 7. Núm. 3. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15508101>

Duran, M. (2012). La Transversalidad de Género en la Educación Superior: propuesta de un modelo de implementación. *Revista posgrado y sociedad*. Volumen 12. Núm. 1.

Duarte, J & García, J. (2016). Igualdad, Equidad de Género y Feminismo, una mirada histórica a la conquista de los derechos de las mujeres. *Revista CS*, no. 18, pp. 107-158. https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/revista_cs/article/view/1960

- Eyzaguirre, M. y Papadimitriou, G. (s/f) Herramientas metodológicas para la transversalidad del enfoque de género en la educación básica en Michoacán de Ocampo desde la experiencia de un diagnóstico participativo.
- García, P. (2005). Género, educación y política pública. *Revista de estudios de género. La ventana*, 21, pp. 70-89. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88402103>
- García, A. (2003). Desarrollo del Género en la feminidad y masculinidad. España: Narcea.
- Gamba, S. (s/f) ¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género? Mujeres en red. El periódico feminista.
- García, R. (2012). La educación desde la perspectiva de género. *Revista de la Facultad de Educación de Albacete*, N° 27. <http://revistas.uclm.es/index.php/ensayos>
- Gallegos Ortega, J.L. (Coord.). (1998). Educación infantil. Capítulo VII Desarrollo general infantil. España: Ediciones Aljibe.
- Guerra, D & González, I. (2011). Sembrando la igualdad de género: Acciones educativas para la infancia. Suprema Corte de Justicia de la Nación & Comisión de Equidad de Género de la SCJNS.
- González, S., Martínez, J., Pérez, K (2021). Perspectiva de género en el currículum formal en educación preescolar en México. *Revista Tecné, Episteme y Didaxis*. <https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/TED/article/view/15214/10409>
- Gallegos, J. (1998). Educación infantil. Desarrollo general infantil. España. Ediciones Alijibe.
- INMUJERES & SEP. (2005). El enfoque de género en Educación Preescolar.
- INMUJERES & PNDU. (2006). Prevención de la violencia desde la infancia.
- INMUJERES. (S/F). Acciones afirmativas. La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, artículo 5, fracción I. En <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/acciones-afirmativas>
- Lagarde, .M. (2018). *Género y feminismo Desarrollo humano y democracia*. Siglo veintiuno editores: México.
- Lagarde, M. (2015). *Los cautiverios de las mujeres madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: siglo veintiuno editores.

- Lamas, M. (2015) El género: La construcción cultural de la diferencia sexual. México. UNAM.
- Lamas, M. (S/F). La perspectiva de género. *Revista de educación y cultura*.
- La ley de planeación. (2018). Diario oficial de la federación. Cámara de diputados del H. Congreso de la unión. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf
- Mercer, R., Szulik, D., Ramírez, M. & Molina, H. (2008). Del derecho a la identidad al derecho a las identidades. Un acercamiento conceptual al género y el desarrollo temprano en la infancia. *Revista chilena de pediatría*, volumen 79, supl. 1. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0370-41062008000700007
- Montoya, F & Terry, Sara. (2016). Igualdad de género y transversalidad en la educación básica en Chihuahua. <https://doi.org/10.20983/chihuahuahoy.2016.14.12>.
- Munévar, D y Villaseñor, M (2015). Transversalidad de género. Una estrategia para el uso político-educativo de sus saberes. *Revista de estudios de género*. La ventana. Núm.2, pp. 44-68. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88402102>
- Plan Nacional de Desarrollo (2000-2006)
- Plan nacional de desarrollo (2007-2012)
- Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018)
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres. (2013-2018). https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5312418.
- Rocha, T. (2009). Desarrollo de la identidad de género desde una perspectiva psico-socio-cultural: un recorrido conceptual. *Revista Interamericana de Psicología*, 43 (2), 250-259. <https://www.redalyc.org/pdf/284/28412891006.pdf?fbclid=IwAR3-mPZHLRRbIESLUBTGAT-IvABumPvDQnG8ssb3Us5W4iVc5VIg9PO1vXg>
- Serret, E. (2008). Qué es y para qué es la perspectiva de género. Libro de texto para la asignatura: perspectiva de género en educación superior. Instituto de la mujer oaxaqueña ediciones.
- SEP. (2013-2018). Programa Sectorial de Educación.
- SEP. (2011). Plan de estudios 2011 de Educación básica.

SEP. (2011). Plan De estudios 2011, Guía para la Educadora.

SEP. (2016). Nuevo modelo educativo 2016.

SEP & PUEG (2009). Equidad de género y prevención de la violencia en preescolar.

Trejo, M, Llaven, G y Pérez, H (2015). El enfoque de género en educación. Atenas, volumen 4, núm. 32, pp. 49-61. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=478047208004>

Trimiño, J. (2015). Género(s) y educación: Aproximaciones al contexto de América Latina y el Caribe.

Vázquez, A, y Nápoles, P, (2019). La construcción de género en los niños y las niñas de la infancia preescolar, *Revista Atlante: Cuadernos de Educación y Desarrollo* <https://www.eumed.net/rev/atlante/2019/03/genero-infancia-preescolar.html>
[//hdl.handle.net/20.500.11763/atlante1903genero-infancia-preescolar](https://hdl.handle.net/20.500.11763/atlante1903genero-infancia-preescolar)